

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descargas manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Éstima orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que es registrada en cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y el Acceso a la Información Pública (LAIAP).	Link: 1.- El usuario ingresa al siguiente link: http://www.recursoyenergia.gob.ec/canal-de-servicio/ 2.- En la opción "Contacto Ciudadano", descargar formulario a completar. 3.- Enviar el formulario con el requerimiento al correo: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec . Preseal: 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- La unidad responsable de la información remite requesta dentro del plazo establecido en la LOTAP.	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma entidad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se hará de la información. Requisitos para Tramite en Linea: 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión documental Curpa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la requesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Ciudadanía en general	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Suquia	genero.msa@energiaminas.gob.ec Av. República del Salvador 136-64 y Suquia Teléfono: 3976-000 EXT 1011 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec WebInstitucional: www.gob.ec					7	146	100%
2	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	El servicio está orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que es registrada en cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y el Acceso a la Información Pública (LAIAP).	Link: 1.- El usuario ingresa al siguiente link: http://www.recursoyenergia.gob.ec/canal-de-servicio/ 2.- En la opción "Contacto Ciudadano", descargar formulario a completar. 3.- Enviar el formulario con el requerimiento al correo: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec . Preseal: 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- La unidad responsable de la información remite requesta dentro del plazo establecido en la LOTAP.	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma entidad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se hará de la información. Requisitos para Tramite en Linea: 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión documental Curpa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la requesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00		30 Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0111072	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Suquia	personal.msa@energiaminas.gob.ec Av. República del Salvador 136-64 y Suquia Teléfono: 3976-000 EXT 2102 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec WebInstitucional: www.gob.ec					0	2	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	El servicio está orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que es registrada en cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y el Acceso a la Información Pública (LAIAP).	Link: 1.- El usuario ingresa al siguiente link: http://www.recursoyenergia.gob.ec/canal-de-servicio/ 2.- En la opción "Contacto Ciudadano", descargar formulario a completar. 3.- Enviar el formulario con el requerimiento al correo: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec . Preseal: 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- La unidad responsable de la información remite requesta dentro del plazo establecido en la LOTAP.	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma entidad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se hará de la información. Requisitos para Tramite en Linea: 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión documental Curpa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la requesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00		30 Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0111072	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Suquia	personal.msa@energiaminas.gob.ec Av. República del Salvador 136-64 y Suquia Teléfono: 3976-000 EXT 2102 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec WebInstitucional: www.gob.ec					5	82	100%
4	Actualización de la seguridad personal en materia de seguridad radiológica	El servicio está orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que es registrada en cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y el Acceso a la Información Pública (LAIAP).	Link: 1.- El usuario ingresa al siguiente link: http://www.recursoyenergia.gob.ec/canal-de-servicio/ 2.- En la opción "Contacto Ciudadano", descargar formulario a completar. 3.- Enviar el formulario con el requerimiento al correo: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec . Preseal: 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- La unidad responsable de la información remite requesta dentro del plazo establecido en la LOTAP.	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma entidad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se hará de la información. Requisitos para Tramite en Linea: 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión documental Curpa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la requesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00		30 Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0111072	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Suquia	personal.msa@energiaminas.gob.ec Av. República del Salvador 136-64 y Suquia Teléfono: 3976-000 EXT 2102 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec WebInstitucional: www.gob.ec					26	524	100%
5	Actualización de la seguridad personal en materia de seguridad radiológica	El servicio está orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que es registrada en cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y el Acceso a la Información Pública (LAIAP).	Link: 1.- El usuario ingresa al siguiente link: http://www.recursoyenergia.gob.ec/canal-de-servicio/ 2.- En la opción "Contacto Ciudadano", descargar formulario a completar. 3.- Enviar el formulario con el requerimiento al correo: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec . Preseal: 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- La unidad responsable de la información remite requesta dentro del plazo establecido en la LOTAP.	Requisitos para Tramite Presencial: 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma entidad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se hará de la información. Requisitos para Tramite en Linea: 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión documental Curpa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la requesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00		30 Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0111072	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Suquia	personal.msa@energiaminas.gob.ec Av. República del Salvador 136-64 y Suquia Teléfono: 3976-000 EXT 2102 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiaminas.gob.ec WebInstitucional: www.gob.ec					0	0	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Acumulación de Avenas Mineras	El titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Secretaría, la acumulación de las mismas, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma fase minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas. 1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. RUC: 1768319380001 Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente No de Cuenta: 220227277 Sucursal: 18211212 Correo de confirmación: henry.gonzalez@energiaminera.gob.ec	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control Minero, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. RUC: 1768319380001 Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente No de Cuenta: 220227277 Sucursal: 18211212 Correo de confirmación: henry.gonzalez@energiaminera.gob.ec	75 (Cinco) Laborables	Persona Natural Escuatrante. Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Persona jurídica física, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Persona jurídica física, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería.	Barral: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3): Calle Obispo José Ignacio Chica y Sánchez y Chiribates s/n. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Corralbo de la Judicatura, 3er piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6): C/da. Los Cobos Av. Del Barranto Km 6V, Via a la Costa, Edificio Gloria - Petrolbrador, 1er Piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina	de manera presencial por Ventanilla, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3): Calles Sánchez y Chiribates y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Provincia, 4to piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Corralbo de la Judicatura, 3er piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6): C/da. Los Cobos Av. Del Barranto Km 6V, Via a la Costa, Edificio Gloria - Petrolbrador, 1er Piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina	Si	https://www.energia.gov.ec	https://www.energia.gov.ec	0	1	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
	Ampliación de Evaluación Económica del Tránsito de Concesiones de Minería / San Minera	Los titulares de concesiones mineras metalíferas de Mediana Minería y Minera a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Proceso de Evaluación Económica del Tránsito de Concesiones de Minería / San Minera, podrán solicitar antes de su vencimiento la ampliación y extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El solicitante que pretenda ampliar la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales, deberá pagar la patente anual del procedimiento, adelantado en un 50 por ciento.	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Se alinear observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, alinea o complete su solicitud. 3.- El concesionario será notificado para que se inscriba en el Registro de Minería para el periodo de Evaluación Económica del Tránsito en el Sistema de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notario del país. 5.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales. 6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.energia.gov.ec en el link de "Tránsito en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el sistema de Gestión Minera	PRESENCIAL Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Tránsito. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Tránsito. Certificado de pago de patentes de conservación. EN LINEA Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Tránsito. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Tránsito. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Tránsito. Requisitos Especiales: 1.- Copia de los documentos del expediente de la Resolución Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.energia.gov.ec en el link de "Tránsito en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente	El trámite no tiene costo	90 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Privada Persona jurídica física, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería Persona Jurídica Privada Persona jurídica física, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería Persona Jurídica Privada Persona jurídica física, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería Persona Jurídica Privada Persona jurídica física, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería	Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Corralbo de la Judicatura, 3er piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6): C/da. Los Cobos Av. Del Barranto Km 6V, Via a la Costa, Edificio Gloria - Petrolbrador, 1er Piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina	de manera presencial por Ventanilla, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3): Calles Sánchez y Chiribates y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Provincia, 4to piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Corralbo de la Judicatura, 3er piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6): C/da. Los Cobos Av. Del Barranto Km 6V, Via a la Costa, Edificio Gloria - Petrolbrador, 1er Piso.- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Morán (Eje.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina	Si	https://www.energia.gov.ec	https://www.energia.gov.ec	0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad de Regulación y Control de Energía y Minas, podrá solicitar la ampliación de la licencia (única documental que autoriza a una persona a operar o manejar los mismos), a la Dirección de Subsector de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales	Procedimiento Presencial: 1.- Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la facturación al agente comercial electrónico. 2.- El agente comercial le valorará el trámite, emitiendo el código de barras. 3.- El certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo el día de su actividad laboral y en actividades de emergencia (baterías y generadores de energía eléctrica). 4.- El certificado de aptitud de cursos, formales de capacitación en un área específica de trabajo en el que está solicitando la ampliación de licencia. 5.- Entregar los requisitos para la recepción de la licencia al primer gerente del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Nucleares de Guayaquil o Cuenca. 6.- Personal técnico verifica los documentos y procede si aplica con la actualización de la licencia (única documental que autoriza a una persona a operar o manejar los mismos), este proceso toma una duración de 30 días laborables. 7.- La licencia amplificada le llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en línea: 1.- Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional.	Requisito Presencial: 1. Última técnica ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero además se deberá adjuntar la vía de trabajo ocupacional. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas)(vigencia 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo el día de su actividad laboral y en actividades de emergencia (baterías y generadores de energía eléctrica). 4. Certificado de aptitud de cursos, formales de capacitación en un área específica de trabajo en el que está solicitando la ampliación de licencia. 5. Copia simple del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica para el personal que trabaja en protección radiológica en un caso de que la ampliación sea efémera el campo de aplicación sea por proveer y el documento de aprobación del examen aplicable para operarios en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radio diagnósticos, Monitoreo Norm y Tránsito, Transporte, Radiografía Industrial, Instalaciones, Pruebas de proceso, Gestión de desechos, Metodología y Calibración e Instalación y Mantenimiento (vigencia 3 años) 6. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia personal ocupacionalmente expuesto.	2,00 USD + IVA	Depósito en efectivo o transferencia o remesa de Ministerio de Energía y Minas	30 (Cinco) Laborables	Persona Natural Escuatrante. Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, Estadística (Dibujantes, operarios e radiaciones ionizantes) (Escuatrante) Persona Natural Escuatrante. Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, Estadística (Dibujantes, operarios e radiaciones ionizantes) (Escuatrante) Persona Natural Escuatrante. Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, Estadística (Dibujantes, operarios e radiaciones ionizantes) (Escuatrante) Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SEMPLADES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2813 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chica, Edif. Válico Bar grupo Aficio 2.- Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lúgda a viernes de 08:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SEMPLADES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2813 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chica, Edif. Válico Bar grupo Aficio 2.- Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lúgda a viernes de 08:00 a 17:00	Si	https://www.energia.gov.ec	https://www.energia.gov.ec	13	195	100%		
	Análisis de representaciones gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de representaciones gamma, muestra brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y el personal que el usuario para poder determinar representaciones al contenido radiactivo de diferentes muestras	Ingresar en esta página en la opción "Tránsito en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y seguimiento con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite deberá acercarse a las Oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, un personal técnico, presentará el formulario de análisis de representaciones gamma o muestra relleno, adjuntando la factura. Las muestras llegadas en el laboratorio de Análisis de Radiactividad. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.energia.gov.ec en el link de "Tránsito en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente en el sistema de Gestión Minera	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de análisis de representaciones gamma/muestra. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos Especiales: Carta de autorización	80,00 USD + IVA	Depósito en efectivo o transferencia o remesa de Ministerio de Energía y Minas	15 (Cinco) Laborables	Persona Natural Escuatrante. Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, Estadística (Dibujantes, operarios e radiaciones ionizantes) (Escuatrante) Persona Natural Escuatrante. Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, Estadística (Dibujantes, operarios e radiaciones ionizantes) (Escuatrante) Persona Natural Escuatrante. Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, Estadística (Dibujantes, operarios e radiaciones ionizantes) (Escuatrante) Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES Persona Jurídica Privada Instituciones de Salud, OES	Jenny Flores Cruz Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SEMPLADES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2813 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chica, Edif. Válico Bar grupo Aficio 2.- Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lúgda a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matel de manera Virtual a través del portal www.energia.gov.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015	Si	https://www.energia.gov.ec	https://www.energia.gov.ec	2	9	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "A" de PCBs (Bifenilos policlorados) con una estructura jurídica similar que garantiza una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y aislamiento de la electricidad.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000	Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "A" de PCBs (Bifenilos policlorados) con una estructura jurídica similar que garantiza una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y aislamiento de la electricidad.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días/Laborables	Personas Naturales Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000	Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo y agua, empresas eléctricas	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo y agua, evalúan los resultados de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de brida permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas antes mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y arvostros, en especial los gramíneos. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente movilidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en suelo y agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-muestras-ambientales-de-suelo-y-agua-empresas-electricas	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-muestras-ambientales-de-suelo-y-agua-empresas-electricas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo tratada	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo tratada la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de contaminantes orgánicos persistentes con el uso de técnicas analíticas, mediante técnicas y metodologías apropiadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, aceites y otros combustibles sólidos como leña y campo quemado en pastizales.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo tratada firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saucita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-haps-en-agua-o-suelo-tratada	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-haps-en-agua-o-suelo-tratada	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Distinguir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web /o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCA y OPs por contografía de gases en botas, suelo y agua	El análisis de residuos de OCA y OPs por contografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observando de los residuos de plaguicidas OCA, OPs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola.	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Análisis de Residuos de OCA y OPs por contografía de gases en botas, suelo y agua fumigado, adjuntando la factura, y realizar el pago mediante el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca)	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 4. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 5. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de caso se requiere información mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 341519124 Sublínea 150499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas de Radiación del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Jeneff Flores Cruz jenflore@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCBs en agua de suabo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola.	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Análisis de Residuos de PCBs en agua o suelo, original y copia. 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 4. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de caso se requiere información mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 200,00 IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Personas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 341519124 Sublínea 150499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas de Radiación del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Jeneff Flores Cruz jenflore@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Análisis de tritio en muestras ocultas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras ocultas se puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se realice el análisis de tritio en muestras ocultas. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola.	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Análisis de Residuos de Tritio en muestras ocultas, original y copia. 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras ocultas. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 4. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de caso se requiere información mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 IVA	15 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Personas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 341519124 Sublínea 150499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas de Radiación del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028 Jeneff Flores Cruz jenflore@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de programas operativos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o inyecciones	Las empresas que tienen contrato de hidrocarburos en el Estado Ecuadoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los programas operativos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o inyecciones. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficina de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Matema Ambiental. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. 3. Ingresar a la página www.gob.ec , hacer el trámite e realizar "hacer clic" en donde indica "trámite en línea". 4. Llevar al formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalizados. 5. Realizar verificación y carga de la información en el sistema de gestión de la información. 6. Realizar notificación de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de aprobación y negación del trámite requerido. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. 3. Ingresar a la página www.gob.ec , hacer el trámite e realizar "hacer clic" en donde indica "trámite en línea". 4. Llevar al formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalizados. 5. Realizar verificación y carga de la información en el sistema de gestión de la información. 6. Realizar notificación de la institución.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a la oficina correspondiente. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia el personal técnico. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar análisis y resolución.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de caso se requiere información mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 350	30 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Personas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 341519124 Sublínea 150499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	2	64	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes.	Las empresas promotoras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuadoriano, deben obtener la mediana de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no están en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficina de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Matema Ambiental. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. 3. Ingresar a la página www.gob.ec , hacer el trámite e realizar "hacer clic" en donde indica "trámite en línea". 4. Llevar al formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalizados. 5. Realizar verificación y carga de la información en el sistema de gestión de la información. 6. Realizar notificación de la institución.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de aprobación de facilidades. 2. Formulario de aprobación de facilidades. 3. Diagrama actual y presupuesto del ppo. 4. Comprobante de pago MEMA. 5. Comprobante de pago MEMA. 6. Comprobante de pago MEMA. 7. Comprobante de pago MEMA.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a la oficina correspondiente. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia el personal técnico. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar análisis y resolución.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de caso se requiere información mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$ 2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.	Personas Jurídicas. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Empresa pública que realiza actividades hidrocarburos en el Estado Ecuadoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico de geología, geofísica, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geología, geofísica, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, privadas y sus actividades. Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Itosul - Viqueque Flores jean.viqueque@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2802 Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec jean.viqueque@energyminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/19	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/19	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productivo del pozo previo a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Resacordamientos del pozo. Tipos Formaciones. Integración Petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del receptor para cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, privadas y sus actividades. Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Itosul - Viqueque Flores jean.viqueque@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2802 Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec jean.viqueque@energyminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/20	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/20	7	120	100%
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, privadas y sus actividades. Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Itosul - Viqueque Flores jean.viqueque@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2802 Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec jean.viqueque@energyminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/21	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/21	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, privadas y sus actividades. Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Itosul - Viqueque Flores jean.viqueque@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2802 Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec jean.viqueque@energyminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/22	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/22	8	102	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sus actividades. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, privadas y sus actividades. Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Itosul - Viqueque Flores jean.viqueque@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2802 Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec jean.viqueque@energyminas.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/23	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/23	1	1	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se detalla el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Factura emitida por el MEFM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	30 días laborables	Persona Jurídica Pública. Esta trámite aplica únicamente para una EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	2	3	100%
15	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa privada.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa privada que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEFM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables.	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que mantienen contratos con las mismas autoridades hidrocarburos. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	1	20	100%
16	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar esta trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productivos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sopos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Presencial: 1. Asesoramiento del campo. Historial de reconocimiento realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico de d de los intervalos productores. Parámetros profundos de d de los intervalos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 a 1). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE Q y Oa), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas mecánicas (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfico del PR. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Asesoramiento del campo. Historial de reconocimiento realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico de d de los intervalos productores. Parámetros profundos de d de los intervalos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 a 1). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE Q y Oa), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas mecánicas (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfico del PR. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Aprobación del Plan de Producción, caso la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables.	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viníquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante esta mesa
17	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productivos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Presencial: 1. Asesoramiento del campo. Historial de reconocimiento realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico de d de los intervalos productores. Parámetros profundos de d de los intervalos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 a 1). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE Q y Oa), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas mecánicas (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfico del PR. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Asesoramiento del campo. Historial de reconocimiento realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico de d de los intervalos productores. Parámetros profundos de d de los intervalos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 a 1). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE Q y Oa), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas mecánicas (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfico del PR. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Aprobación del Plan de Producción, caso la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables.	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viníquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	16	225	100%
18	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la zona del yacimiento en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Asesoramiento de la perforación. Descripción de la perforación. Programa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Inclinómetro Mecano-económico. El sauro debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de seguridad general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código por el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Programa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Inclinómetro Mecano-económico. El sauro debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de seguridad general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código por el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Ingresar trámite por Secretarías General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días Laborables.	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext.2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/	16	200	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de atención del servicio (Describir si es, para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de no-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cámara, de los acuíferos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Cálculo detallado del tapamiento y abandono temporal definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propuesto del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Oficina de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propuesto del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Oficina de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$6,000	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	1	11	100%	
30	Aprobación de programas técnicos de perforación	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Técnico / Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Técnico / Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública: Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	4	18	100%	
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MDM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que no se complete solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,000 por campo	90 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, que mantengan contratos suscritos a través del MENREN. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cayvallo Rosacayvallo@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext.1127 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	3	22	100%	
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Técnico / Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Técnico / Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Oficina de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Diez) Laborables	Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúferas. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no es solicitado durante este mes	
33	Aprobación de programas de producciones	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Técnico / Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Oficina de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Técnico / Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Oficina de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Diez) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General	Si	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	http://www.gob.ec/portal-web/gob-ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no es solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de Side track	Programa Alternativo de lado cambi que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mediciones, técnicas, operaciones, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. - Cuálifco de la sección vertical en planta. - Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. - Compromiso de depósito. - En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternativo Side track y Profundización. Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Cuálifco de la sección vertical en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Compromiso de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alternativo Side track y Profundización. Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Cuálifco de la sección vertical en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Compromiso de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 Días/Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Ruth Inés García ruth.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia/programa-alternativo-side-track-y-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia/programa-alternativo-side-track-y-profundizacion	0	12	NO APTCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, en el suministro de factor de recobro.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustentará la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en el requerimiento. Mecanismos de producción del yacimiento por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección y los gases producidos del campo, utilizando preferencia simulación matemática o otros prácticas. Facilidades de superficie e implementos (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Programa de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de nuevos años a después del proyecto. Módulos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. Firma del analista.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación mejorada	45 Días/Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Josual Viqueiro Flores josual.viqueiro@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo	http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo	0	0	NO APTCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de la propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y plan de manejo ambiental. Compromiso de pago. Requisitos trámite en línea. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y plan de manejo ambiental. Compromiso de pago.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con la dependencia para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Realizar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobación, y elemento oficio para modificaciones. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Josual Viqueiro Flores josual.viqueiro@energyminas.gob.ec Teléfono: 023976000 EXT. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo	http://www.gob.ec/portal/energia/proyectos-para-recuperacion-mejorada-yacimiento-y-campo	1	4	100%	
17	Aprobación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarbúferos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoras o inyectoras, de manera oportuna según corresponda.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de reacomodamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Compromiso de pago. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reacomodamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Compromiso de pago. EN LÍNEA: Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reacomodamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Compromiso de pago a la AIC. Informe técnico que sustentará el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,250	240 Horas/Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Maria Judith Contreras Pérez maria.contreras@energyminas.gob.ec Teléfono: 023976000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia/reacomodamientos-de-pozos-productores-hidrocarbúferos	http://www.gob.ec/portal/energia/reacomodamientos-de-pozos-productores-hidrocarbúferos	3	265	100%	
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de recalificación de pozos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificativos. 3.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: 1.- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificativos. Informe que sustente el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Gestión, Petrolifera, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF. Informe actualizado y legible. 2.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. 324151104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días/Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas.	Ruth Inés García ruth.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia/re-calificacion-de-pozos	http://www.gob.ec/portal/energia/re-calificacion-de-pozos	2	30	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo y Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo o a mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de laportamiento y abandono a formato y anexo de esta página. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal a galitico. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Pasadientes petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Pasadientes petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Comprobante de Pago.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas, Entidades de las Actividades Económicas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petrolíferas que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano.	Ruth Halcón García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.2903 / 2904 / 2905 / 2917 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	1	9	100%	
40	Aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo y Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo o a mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal a galitico. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Pasadientes petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Pasadientes petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Comprobante de Pago.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis de los casos se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	13 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas dedicadas a las Actividades Económicas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petrolíferas que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano.	Ruth Halcón García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	0	9	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroleos del Ecuador S.A. y que en la única empresa que accede a este servicio en el país.	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora y adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MDM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir el suaveto.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 días laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas bajo trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador se es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.1107 Planta central (Av. República del Salvador 936 64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. An. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	0	0	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MDM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir el suaveto.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas petrolíferas, financieras y veteranas que realicen contratos de prestación de servicios en el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de pozos de petróleo crudo.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.1107 Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. An. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	0	7	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos, suscrito para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir el suaveto.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	600 \$ 000 por Campo.	90 (Diez) Laborables	Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador se es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.1107 Planta central (Av. República del Salvador 936 64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. An. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	0	1	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Una empresa petrolífera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MDM. 4. Comprobante de pago a ARCERNER. Requisitos para trámite en línea: 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MDM. 3. Comprobante de pago a ARCERNER.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis de los casos de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (volumen de gas cúbico diario). \$2000 volumen entre 1 y 5 mmpd (volumen de gas cúbico diario). \$ 3000 volumen mayor a 5 mmpd (volumen de gas cúbico diario).	30 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petrolíferas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Maria Isbeth Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.2305. Dirección: Av. República del Salvador 936 64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios/	0	6	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de tránsito en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL 1.- Justificativo Técnico 2.- Convenio y/o autorizaciones 3.- Comprobante de pago MEM 4.- Comprobante de pago a la ARCENREH En línea: 1.- Convenio y/o autorizaciones 2.- Comprobante de pago MEM 3.- Comprobante de pago a la ARCENREH	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que forma parte de las Entidades del Estado. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública.		Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica ODR	Activista o personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la atención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.varela@energiaminas.gob.ec Personal encargado de la emisión al correo: elizabeth.garcia@energiaminas.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico facturado a energiaminas.gob.ec 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión del orden de pedido con el valor a pagar. 4. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La autorización de oficial de seguridad radiológica se emite en línea, a través del correo electrónico: oficialodr@energiaminas.gob.ec	1. Oficina dirigida a la máxima autoridad de la SCAN en el caso de radiación de alta actividad radiológica, incluyendo los datos para el contacto. 2. Última autorización de ODR en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorización se deberá adjuntar la lista de trabajo asignado. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y firmado actualizado Link para descargar el formulario: https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a desempeñar en el cargo y el horario de atención. 5. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. ODR Área no radiada: Certificado de entrecambio oficial de 160 horas en protección radiológica la práctica a incorporar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. ODR para la práctica de Radiología Interventiva y Radiología Médica: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, aplicación según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 30 horas teórico-práctico en una entidad reconocida por la Autoridad Iberoamericana, o a su vez, por la asociación de	1.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3.- Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60.00 USD + IVA ODR en la plataforma, 200 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector radiológico \$20.000 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector radiológico Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324219524 Sublínea 100499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Que cuente con instalaciones, con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventiva y Radiología Médica. Radiológico Médico Radiológico Médico de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitadec Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000 Ext: 2015 Correa: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OPERAFAC, antiguo OREA, Teléfono: 02-3978-000 ext. 3013 Estrategia: Que cuenten con personal certificado en el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventiva y Radiología Médica. Guaquequi: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bto piso oficina 2 - Teléfono: 02-3978-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitadec Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000 Ext. 2015 Correa: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OPERAFAC, antiguo OREA, Teléfono: 02-3978-000 ext. 3013 Guaquequi: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bto piso oficina 2 - Teléfono: 02-3978-000 ext. 3211 Proceso de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica	17	354	100%		
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 1.- Solicitar dirigido al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato de seguro. 3.- Pólizas de seguros. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitar dirigido al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato de seguro. 3.- Pólizas de seguros.	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resoluciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Persona Jurídica Privada Empresas Públicas Empresas privadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-gl-p-por-cada-segmento-de-mercado	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-gl-p-por-cada-segmento-de-mercado	3	15	100%
48	Autorización de operación para el comercio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el comercio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 1.- Presentar la Resolución y Acuerdo Ministerial. 2.- Rescatar la Resolución y Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Persona Jurídica Privada Empresas Públicas Empresas privadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-para-el-comercio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-gl-p	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-para-el-comercio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-gl-p	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen.)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describa si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y telefónica que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales digitales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario del servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	AutORIZACIÓN para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterios de hidrocarburos para la construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en su ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de autorización. 2. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: a. Presupuesto detallado del proyecto. b. Coordenada geográfica de los ejes. c. Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. d. Cronograma detallado de actividades a ejecutar. 5. Comprobante de pago al MEM. 6. Cuestionario de pago a la AIC. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficial por notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro. \$50,00 en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. \$24151104 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 (Días) Laborables.	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas dedicadas a las Actividades Hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montalvo de Energía y Minas, República del Salvador N36 64 y Sucúa. Santiago Guimaraes santiago.guimaraes@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.2856 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio María de memoria presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-construccion-ductos-principales	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-construccion-ductos-principales	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
50	AutORIZACIÓN para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización y exportación de lubricantes.	Las personas físicas, naturales o empresas, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del grado NICO de grasas lubricantes para los motores que será puesto en el análisis. 6. Certificados del grado NICO de grasas lubricantes para los motores. 7. Análisis de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables.	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Intermédios en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montalvo de Energía y Minas, República del Salvador N36 64 y Sucúa. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio María de memoria presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-exportacion-lubricantes	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-exportacion-lubricantes	1	30	100%	
51	AutORIZACIÓN para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (PMAY OIL).	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (PMAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables.	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montalvo de Energía y Minas, República del Salvador N36 64 y Sucúa. Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio María de memoria presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-importacion-comercializacion-aceite-agricola	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-ejercicio-actividades-elaboracion-importacion-comercializacion-aceite-agricola	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
52	AutORIZACIÓN para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentre dentro del régimen de pequeña minería, mediana y gran minería, pueden ceder los derechos mineros en garantía mediante licitación de cesión con el fin de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Aclarar las observaciones del trámite, o endosos, y volubranets en los 5 días laborales anteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Prohibitor entre tanto publica la resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho de cesión correspondiente. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en la "Ventanilla en línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Aclarar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Prohibitor entre tanto publica la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.	PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (postente). 2. Título de la cesión. 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se ingrese ceder en garantía los derechos mineros. EN LÍNEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en la "Ventanilla en línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Aclarar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se ingrese ceder en garantía los derechos mineros. Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal por revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscrito la resolución que aprueba o rechaza la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	14 (Días) Laborables.	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Entidades, Personas Naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofente y Juan de Vilcama, edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Memoria Técnica, Av. 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur. Tercera Oficina Zonal de Memoria Técnica, Av. 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Norte. Tercera Oficina Zonal de Memoria Técnica, Av. 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur. Tercera Oficina Zonal de Memoria Técnica, Av. 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Norte. Tercera Oficina Zonal de Memoria Técnica, Av. 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur. Tercera Oficina Zonal de Memoria Técnica, Av. 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Promera, Zócalo principal. Teléfono: 02-3979-000 ext. 3100	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio María de memoria presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-contrato-cesion-garantia-derechos-mineros	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-contrato-cesion-garantia-derechos-mineros	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
53	AutORIZACIÓN para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterios de hidrocarburos para la construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en su ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Requisitos para trámite en línea: Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AICENENN	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficial por notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables.	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las Actividades Hidrocarbónicas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montalvo de Energía y Minas, República del Salvador N36 64 y Sucúa. María Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.3966 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio María de memoria presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucúa. Teléfono: 3970-000	Si	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-construccion-ductos-secundarios	https://www.gob.ec/servicios/autorizacion-construccion-ductos-secundarios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios u usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario del servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas, por vía administrativa directa a bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control del Mercado de Inmuebles. 6.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea". 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema global, si existen, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la plataforma global. 6.- Protocolar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control del Mercado de Inmuebles.	PRESENCIAL: 1. Llevar formulario al Sistema de Gestión Médico (SGM) EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema global, si existen, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma global. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control del Mercado de Inmuebles.	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recepción de solicitudes. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control del Mercado de Inmuebles. 4. Elaborar informe técnico, catastral y judicial de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	100 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Personas Jurídicas públicas, comunales y de jurisdicción, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas Físicas y jurídicas, industriales, mercantiles, financieras y otras personas naturales, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas Físicas y jurídicas, industriales, mercantiles, financieras y otras personas naturales, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Villacocha, edificio de la Prefectura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Tenaforte: Avenida 15 de Noviembre y Zamaera. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Coordinación Zonal Sur: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300	De manera presencial: Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Villacocha, edificio de la Prefectura, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Tenaforte: Avenida 15 de Noviembre y Zamaera. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1800 Coordinación Zonal Sur: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Avenida General Goyzueta y Calle 20 de Febrero. Edificio: C. Consejo de la Judicatura. Segundo piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300		www.gob.ec	www.gob.ec	4	58	100%		
55	Calibración de cámaras de ionización y actinómetros	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el laboratorio de cámaras de ionización en ellos, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de actinómetros, se realiza en sitio por la deficiencia de los mismos y por el tiempo prolongado de estadísticas que toma proveer a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la medición de la dosis de radiación en un detector de humo y la detección y medición de la radiación ionizante. * Se determina traducción a la transferencia de energía a un material radiante a través del material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos. * El actinómetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de electrones Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de electrones Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de electrones Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de electrones Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficina de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega del instrumento de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descarga, completar el formulario, llenarlo y guardarlo en formato pdf. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Acordarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización. Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada cámara de ionización y por cada actinómetro calibrado. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuenta Corriente No. 01110172	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Entidades, Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Privada: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000 Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110172	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02(397600) ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador NIS 64 y Socia. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	0	15	NO aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. * Detector de radiación, es un dispositivo usado para rastrear e identificar partículas de alta energía, como la producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada detector tipo alarma calibrado. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuenta Corriente No. 01110172	20 Días) Laborables	Persona Natural: Entidades, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, operarios y radiacionistas, etc.) Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000 Persona Jurídica Privada: Múltiples con aplicaciones de negocios nucleares para medicina, industria, e investigación.	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02(397600) ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador NIS 64 y Socia. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	1	6	100%	
57	Calibración de detectores en planta fuente	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una clase usada para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta) e ionizantes. La ionización responsable de los átomos se determina radiológicamente, a través de métodos estadísticos en una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo sus objetivos principales los seres humanos.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir el orden de pago y resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN. - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores Emisora, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formularios de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibir mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuenta Corriente No. 01110172	20 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Entidades, Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Privada: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000 Persona Jurídica Privada: Múltiples con aplicaciones de negocios nucleares para medicina, industria, e investigación.	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02(397600) ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Cátedra de Física Nuclear Servicio de Salud NIS 64 y Socia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador NIS 64 y Socia. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	15	189	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás instituciones receptoras para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central. A fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal escopadamente expertos (trabajadores expertos e radiadores ionizantes). Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación científica. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976-000 General Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976-000 Dirigida a: Persona Jurídica - Física, Persona Jurídica - Física, Persona Natural - Ciudadana.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Martín de Murose presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	4	42	100%		
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren real calibración de dos, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionuclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas con usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, debiendo solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 342451924 Sublínea Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Martín de Murose presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	2	12	100%		
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 20 días laborables, recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$100,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 342451924 Sublínea Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Martín de Murose presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Piquete Minera	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Madres Américas y Minería a Gran Escala, podrán calificar bajo el Régimen Especial de Piquete Minera. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidos por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Chatto, presentar el	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Piquete Minera. Título de la concesión. Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilitaciones prohibitorias a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación. Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica Minera, Metalúrgica	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de INM - Remuneración Mensual Básica Definida; que son valores de inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839280001 Banco Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente Número de cuenta: 3202323237 Número de Cuenta: 1801121332	75 (Setenta y cinco) Laborables	Personas Naturales: Entidades, Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería. Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación científica. Banco Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ofenteno y Juan de Vilacoma, Edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Gestión Minera, Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Gestión Minera, Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Andes y Calle Comercio, Edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Andes y Calle Comercio, Edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Humboldt: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 23 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Central, Piso 2, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Martín de Murose presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	www.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec www.mem.gob.ec	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializador de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización como comercializador de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborales	Persona natural ecuatoriana. No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresa pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización como comercializador de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 02 3976000 ext.1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	10	100%	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de grandes instalaciones centralizadas de GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización como comercializador de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) de grandes instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) de grandes instalaciones centralizadas o GLP vehicular. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializador. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializador.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización como comercializador.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 02 3976000 ext.1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	1	100%	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en ciudades	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización como comercializador de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) en ciudades.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización como comercializador.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 02 3976000 ext.1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del "Tratamiento a Explotación, de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la resolución de declaratoria del inicio de la Fase de Explotación. Dicha resolución deberá ser emitida por el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un apograr de la resolución declaratoria precedida a su vez en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un apograr de la resolución declaratoria precedida a su vez en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un apograr de la resolución declaratoria precedida a su vez en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	PRESENCIAL 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se emitieron observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, active o complete su solicitud. 3. El concesionario será notificado para que se presente a retirar la resolución que dicta el inicio de la Fase de Explotación, en la oficina de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá protocolar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. En LÍNEA 1. Solicitar Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Tratamiento. 2. Informar Final de Evaluación Económica del Tratamiento. Premios otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. 3. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería. 4. Informar Final de Evaluación Económica del Tratamiento. Premios otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. 5. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería. 6. Recargar a la plataforma www.gob.ec en el artículo de "Trámite en línea". 7. Completar el formulario correspondiente a "Cargar los requisitos del trámite". 8. Se emitieron observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario y	PRESENCIAL Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Tratamiento. Informe Final de Evaluación Económica del Tratamiento. Premios otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería. En LÍNEA Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Tratamiento. Informe Final de Evaluación Económica del Tratamiento. Premios otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y emitir la resolución que aprueba el inicio de la fase de Explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días (1) Laborales	Persona Jurídica Privada. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, que cuenten con el acta de inscripción final del contrato de explotación económica. Gusquayui, Coordinación Zonal (Ciudad Nueva 5 y 6) C/ta. Los Cobos Av. Del Balmora en 80, vía a la Costa. Edificio Cosea - Páramo: "Las Pá..." - Teléfono: 02 3976000 ext. 3600 Rosaberto, Coordinación Zonal Centro (Zona 13, Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Corales, Plaza 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Corales, Plaza 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976000	De manera presencial Barra, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) C/ta. Sánchez Cifuentes y Chantre y Juan de Vilasco Ins. Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02 3976000 ext. 3300 Tena, Oficina Zonal de Minas andujay.coz@energiamin.gob.ec (02) 3970000 ext. 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.coord@energiamin.gob.ec (02) 3976000 ext. 3000 Coordinación Zonal Sur jessica.coord@energiamin.gob.ec (02) 3970000 ext. 3200 Coordinación Zonal Norte coordinación.norte@energiamin.gob.ec (02) 3976000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur KarlaLuz@energiamin.gob.ec (02) 3970000 ext. 3600	De manera presencial Barra, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) C/ta. Sánchez Cifuentes y Chantre y Juan de Vilasco Ins. Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02 3976000 ext. 3300 Tena, Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio Ins. Consejo de Regulación, San gao - Teléfono: 02 3976000 ext. 3300 Gusquayui, Coordinación Zonal (Ciudad Nueva 4, 5 y 6) C/ta. Los Cobos Av. Del Balmora en 80, vía a la Costa. Edificio Cosea - Páramo: "Las Pá..." - Teléfono: 02 3976000 ext. 3600 Rosaberto, Coordinación Zonal Centro (Zona 13, Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Corales, Plaza 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Corales, Plaza 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976000 ext. 3700	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Destacar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio por internet (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Minera de Mediana / Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Minería a Escala Global que hayan culminado el periodo de exploración inicial de la concesión, pueden continuar sus estudios exploratorios una vez que otorguen la Resolución que Declara el inicio del periodo de Exploración Avanzada. De la Resolución detallamos el inicio del plazo de 60 días adicionales para concluir la exploración del área.	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde 2.- Ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 3.- Existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en un término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3.- Si el concesionario está notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Exploración Avanzada, en la oficina de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá postular la resolución en cualquier notaría del país. 5.- Si el concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Informe Técnico general de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Minería. EN LINEA Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Informe Técnico general de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Minería. 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente 3.- Cargar los requisitos del trámite 4.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en un término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3.- Si el concesionario está notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Exploración Avanzada, en la oficina de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá postular la resolución en cualquier notaría del país. 5.- Si el concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente 3.- Cargar los requisitos del trámite 4.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en un término de 10 días, aclare o complete su solicitud.	PRESENCIAL Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Informe Técnico general de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Minería. EN LINEA Oficina de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Informe Técnico general de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes técnicos y jurídicos de la Coordinación Zonal 4. Elaborar informes técnicos y jurídicos de pertenencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del periodo de exploración avanzada 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	82 Días Laborables	Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales e extranjeras, firmas o personas, que cuentan con un título de concesión de minerales localizadas en régimen de Mediana Minería, Minera a Escala Global o del Régimen General en fase de exploración	Barrá, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilasis en edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Terna: Oficina Zonal de Mina Teusa, Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte - Oficina de Exploración y Minería - Calle Los Coches en Del Bombardeo Km 65, Vía a la Costa - Calle Edificio Zona - Coordinación Zonal Sur - Rafael Ángel Castellano, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Róbinson, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 02 de Agosto y García Moreno (Ej), Edificio Centenario, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial Barra, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilasis en edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Terna: Oficina Zonal de Mina Teusa, Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte - Oficina de Exploración y Minería - Calle Los Coches en Del Bombardeo Km 65, Vía a la Costa - Calle Edificio Zona - Coordinación Zonal Sur - Rafael Ángel Castellano, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Róbinson, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 02 de Agosto y García Moreno (Ej), Edificio Centenario, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	www.gob.ec	www.gob.ec	0	6	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
67	Realización del Censo Básico de Protección Radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) que está relacionado con radiaciones ionizantes, medidas de protección que deben aplicarse durante su trabajo.	1.- Solicitar la orden de pedido para el pago del censo básico en protección radiológica para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) en la web www.mtrm.gov.ec 2.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3.- La orden se genera el valor del trámite, emul el comprobante de transferencia bancaria al censo electrónico www.mtrm.gov.ec 4.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 5.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 6.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 7.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 8.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 9.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 10.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 11.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 12.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 13.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 14.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 15.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 16.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 17.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 18.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 19.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 20.- El personal encargado de emitir el censo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar.	EN LINEA En el caso de extranjeros y deberá adjuntar la vida de la familia de la persona natural y la vida de la familia de la persona jurídica. Adjuntar datos de identificación en caso de pagar del cese respectivo por el trámite de ocupación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconformidad, el personal de atención al cliente y deberá enviar un correo electrónico para que se regularice o se agregen los requisitos que faltan. Una vez regularizada la solicitud con los documentos solicitados, se notifica a través de un correo electrónico.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	70,00 USD + IVA Cose Regular Soledad SCAN. 71,00 USD + IVA Derecho de examen Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Bancos del País. Cuentas Corrientes Banco: Loja Cuenta Corriente No. 011.00177	Persona Natural Ecuatoriano/ Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)/Persona Natural Extranjera Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)/Persona Natural Extranjera Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Vértica López veronica.lopez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 Ext. 3205 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cusco: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares urbanas Alameda de los Libertadores de Sevilla, 1055 Nacional: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares urbanas Alameda de los Libertadores de Sevilla, 1055 Comuna: Av. Mística N° 19 y Av. de los Libertadores, Cuenca, Cotacachi: 3976-000 Ext. 3205 Guayaquil: Av. 8 de Octubre y Ciferri, Edif. Vae por calle oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera presencial Control y Aplicaciones Nucleares urbanas Alameda de los Libertadores de Sevilla, 1055 Nacional: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares urbanas Alameda de los Libertadores de Sevilla, 1055 Comuna: Av. Mística N° 19 y Av. de los Libertadores, Cuenca, Cotacachi: 3976-000 Ext. 3205 Guayaquil: Av. 8 de Octubre y Ciferri, Edif. Vae por calle oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	www.gob.ec	www.gob.ec	311	1.132	100%			
68	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero, exceptuado los de minería artesanal, podrán ceder y transferir sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Técnico, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado.	PRESENCIAL 1.- Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Aclarar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Postular ante notario público la resolución otorgada en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 5.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente otorgado en el Registro Minero. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link de "Trámites en línea" 2.- Completar el formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar el documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Aclarar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 6.- Postular ante notario público la resolución otorgada en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 7.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Formulario impreso / Formulario generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigida al Coordinador zonal suscrito por el titular del área a representarlo legalmente y por la persona natural o jurídica cesionante. Título de la concesión Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control Notificación de agencia de cesión de derechos mineros otorgado por la Agencia de Regulación y Control Declaración juramentada mediantes la cual el cesionario declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con la Disposición en el artículo 216 de la Constitución de la República del Ecuador además de las prohibiciones y las que se refieren al literal d) del artículo 21 del Reglamento General de la Ley de Minería. Ordenación de la persona natural y jurídica a la que se propone ceder o transferir los derechos mineros	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertenencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la cesión 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMD - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución otorgable por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente No. de Cuenta: 230222767 Subcuenta: 180211212	Persona Natural Ecuatoriana, Relacionada con el ámbito de energía nuclear, tales como: Firmas o personas, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Instituciones financieras, empresas, firmas o personas, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Instituciones financieras, empresas, firmas o personas, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Barrá, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilasis en edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Terna: Oficina Zonal de Mina Teusa, Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte - Oficina de Exploración y Minería - Calle Los Coches en Del Bombardeo Km 65, Vía a la Costa - Calle Edificio Zona - Coordinación Zonal Sur - Rafael Ángel Castellano, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Róbinson, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 02 de Agosto y García Moreno (Ej), Edificio Centenario, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial Barra, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilasis en edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Terna: Oficina Zonal de Mina Teusa, Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio E, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte - Oficina de Exploración y Minería - Calle Los Coches en Del Bombardeo Km 65, Vía a la Costa - Calle Edificio Zona - Coordinación Zonal Sur - Rafael Ángel Castellano, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Róbinson, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 02 de Agosto y García Moreno (Ej), Edificio Centenario, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	www.gob.ec	www.gob.ec	5	52	100%			
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Trámite encaminado a que las personas naturales, jurídicas o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, registren la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con esta sector. Esto tiene el fin de manifestar la personería jurídica y el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.	Procedimiento en Línea Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) www.suosa.gov.ec portal del Estado. El documento de inscripción registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) www.suosa.gov.ec portal del Estado. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Convocatoria a la Asamblea. Acta de Asamblea General Constituyente. 2. Estatutos de la organización. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, emitir el Documento Único de Inscripción. Respetar acuerdo resolutorio de constitución en el directorio judicial registrado en la solicitud. Causales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Procedimiento Presencial El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) www.suosa.gov.ec portal del Estado. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Convocatoria a la Asamblea. Acta de Asamblea General Constituyente. 2. Estatutos de la organización. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, emitir el Documento Único de Inscripción. Respetar acuerdo resolutorio de constitución en el directorio judicial registrado en la solicitud. Causales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la revisión del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que regularice o se agregen los requisitos que faltan. Una vez regularizada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la resolución al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Relacionada con el ámbito de energía nuclear, tales como: Firmas o personas, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Instituciones financieras, empresas, firmas o personas, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono (02) 3976000 ext. 1222 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Nacional: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares urbanas Alameda de los Libertadores de Sevilla, 1055 Comuna: Av. Mística N° 19 y Av. de los Libertadores, Cuenca, Cotacachi: 3976-000 Ext. 3205	De manera virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Habi de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano del Salvador 1886 64 y Sucreia. Teléfono 3976-000	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	ND APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 12 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en line), Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. (horarios de atención y demás condiciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente experto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuenta con la infraestructura adecuada. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de revisión inform preeliminar y para cálculo de béndigo son procesos separados e independientes, mismo que contemplan tiempos de revisión y aprobación que pueden tomar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser iniciada toda vez que se haya aprobado los documentos antes mencionados.	En línea. 1. Ingresar en la página www.geb.ec en el trámite autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los requisitos solicitados. 4. Descarga de la página www.geb.ec en el trámite de la solicitud la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al edificio de solicitud del servicio, indicando su intención de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Entregar los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos de la categoría 1 y 2. 3. Firmar el acta de aprobación del Ministerio de Energía y Minas y de la Oficina Nacional de Supervigil y Control. 4. Realizar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de entrega de documentación-servicios de la SCAE, u oficina dirigida a la máxima autoridad de la SCAE en el caso de trámites que se va a realizar u indicar los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento inform preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (UPS emitido por la autoridad reguladora). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de béndigo. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de aprobación del documento inform preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (UPS emitido por la autoridad reguladora). 2. Aprobación de la memoria de cálculo de béndigo. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la instalación no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación justificante este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, selectivo por la entidad registradora. 3. Se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 4. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitada la factura al NEM en el proceso establecimiento - Protección Radiológica. 5. Realizar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, Arquitectos, Ingenieros en Electricidad, Ingenieros en Radiación Ionizante). Personas Jurídicas Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, Arquitectos, Ingenieros en Electricidad, Ingenieros en Radiación Ionizante). Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes				
80	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellos institutos que requieran importar equipos (partes generadoras de radiación ionizante), deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SNAE (ECUAPASS/VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1- El usuario debe ingresar al portal SNAE (ECUAPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3- Si los documentos se encuentran completos se realiza la imposición de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3-1 El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando la generación del béndigo para el pago del arriendo. 3-2 Personal encargado genera el pedido y revisando el correo electrónico del usuario la orden de béndigo generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 3-3 El usuario cancela el valor del trámite, entregando el comprobante de transferencia bancaria como evidencia de cumplimiento de la obligación. 3-4 El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: importacion@sanenergiaminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECUAPASS y la factura si procede. 3-5 Personal técnico encargado procesará con la adquisición de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: El proceso solo se lo realiza a través de plataforma VUE-ECUAPASS. Requisitos En línea: 1. Ingresar al portal de la SNAE (ECUAPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de equipos de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación ionizante que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (Nº) institución(es) que van a recibir los equipos generadores de radiación ionizante e inventario. 4. Licencia institucional de Operación tipo C emitida por el generador de radiación ionizante. 5. Licencia institucional de Operación tipo C emitida por el destinatario final de las fuentes abiertas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio emitido por el representante legal de la institución dirigida a la institución registradora en el que se detalla en detalle de los pasaportes, facta de tratamiento, radiodiodos, Bases de material radiactivo residual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Médico Nucleár y Oficina de Seguridad Radiológica y Oficina de Operaciones de Seguridad Radiológica deben estar firmados. 7. Aprobación Radiológica del béndigo (billo) que contiene la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecopass la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 1. Analista en el caso de ser necesario inform mediante correo electrónico al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 15 días laborales recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 15 días laborales recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras. Personas Naturales e Instituciones: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras. Donaciones	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	73	511	100%				
81	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieran importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SNAE (ECUAPASS/VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1- El usuario debe ingresar al portal SNAE (ECUAPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realiza la imposición de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3-1 El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando la generación del béndigo para el pago del arriendo. 3-2 Personal encargado genera el pedido y revisando el correo electrónico del usuario la orden de béndigo generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 3-3 El usuario cancela el valor del trámite, enviando el comprobante de transferencia bancaria como evidencia de cumplimiento de la obligación. 3-4 El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: importacion@sanenergiaminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECUAPASS y la factura si procede. 3-5 Personal técnico encargado procesará con la adquisición de autorización de importación de fuentes abiertas de radiación ionizante.	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SNAE (ECUAPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de equipos de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación ionizante que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (Nº) institución(es) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoici) Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el pago de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. Licencia institucional de Operación tipo C emitida por el destinatario final de las fuentes abiertas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio emitido por el representante legal de la institución dirigida a la institución registradora en el que se detalla en detalle de los pasaportes, facta de tratamiento, radiodiodos, Bases de material radiactivo residual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Médico Nucleár y Oficina de Seguridad Radiológica y Oficina de Operaciones de Seguridad Radiológica deben estar firmados. 7. Aprobación Radiológica del béndigo (billo) que contiene la autorización de importación de fuentes abiertas de radiación ionizante.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecopass la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 1. Analista en el caso de ser necesario inform mediante correo electrónico al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 15 días laborales recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	2 (Dos) Laborables	Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras. Personas Naturales e Instituciones: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras. Donaciones	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	17	127	100%				
82	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Las instituciones que requieran importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SNAE (ECUAPASS/VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1- El usuario debe ingresar al portal SNAE (ECUAPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realiza la imposición de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3-1 El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando la generación del béndigo para el pago del arriendo. 3-2 Personal encargado genera el pedido y revisando el correo electrónico del usuario la orden de béndigo generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 3-3 El usuario cancela el valor del trámite, enviando el comprobante de transferencia bancaria como evidencia de cumplimiento de la obligación. 3-4 El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: importacion@sanenergiaminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECUAPASS y la factura si procede. 3-5 Personal técnico encargado procesará con la adquisición de autorización de importación de fuentes selladas de radiación ionizante.	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SNAE (ECUAPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de equipos de radiación ionizante fuentes selladas. 3. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación ionizante que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (Nº) institución(es) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoici) Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el pago de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. Licencia institucional de Operación tipo C emitida por el destinatario final de las fuentes selladas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio emitido por el representante legal de la institución dirigida a la institución registradora en el que se detalla en detalle de los pasaportes, facta de tratamiento, radiodiodos, Bases de material radiactivo residual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Médico Nucleár y Oficina de Seguridad Radiológica y Oficina de Operaciones de Seguridad Radiológica deben estar firmados. 7. Aprobación Radiológica del béndigo (billo) que contiene la autorización de importación de fuentes selladas de radiación ionizante.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecopass la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 1. Analista en el caso de ser necesario inform mediante correo electrónico al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 15 días laborales recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras. Personas Naturales e Instituciones: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Permisos, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOGICA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Personas Jurídicas: Privadas: Hospitales, industrias, entidades sin fines de lucro, entre otras. Donaciones	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 1336-64 y 6 Soacha, Teléfono: 3971-000 Int. 2015 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPELACS, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	3	43	100%				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia a la que se ofrece el servicio (Link para dirección en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
63	Emisión de autorización de radiación de fuentes radiactivas	Las instituciones que requieren emitir fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación de fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad y protección radiológica durante el tiempo adecuado de uso del equipo.	Procedimiento Preseñal: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación, incluyendo los datos de la fuente, número de factores y para la factura al correo: myrian.varela@renergiamin.gov.ec 2. Personal encargado le envía el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de la orden, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.sanc@renergiamin.gov.ec 4. Una vez cancelada la orden de pedido, el usuario entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5. El usuario recibe los requisitos para la solicitud de la autorización de radiación de fuentes radiactivas del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Cuentas y Cobros. 6. Dirección verificada los documentos y se encuentra dentro de los requisitos establecidos se entregará al usuario una copia del plan de autorización sellada y firmada. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma presidencia, no debe realizar pago alguno por la autorización y debe entregarse los otros requisitos.	Requisitos para trámite preseñal: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere emitir fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmada por el titular de seguridad y protección, y posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 3. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 4. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.) 5. Factura del pago por el servicio y la orden de pago del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Cuentas y Cobros. 6. Dirección verificada los documentos y se encuentra dentro de los requisitos establecidos se entregará al usuario una copia del plan de autorización sellada y firmada. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma presidencia, no debe realizar pago alguno por la autorización y debe entregarse los otros requisitos.	1. Verificar que toda la información y documentación adjuntada este completa y/o observaciones. 2. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitado. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y la orden de pago al MDEM de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica. 4. Enviar la autorización de radiación de la fuente de radiación usante. 5. Plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere emitir fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmada por el titular de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$143.951.024. Subsidio 290499 en ventanilla de depósito en efectivo y transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	10 (Diez) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01101077	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, epidemiólogos, radiólogos, biofísicos, químicos que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Madera Preseñal Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	45	755	100%
64	Emisión de autorización de radiación ionizante	Autoriza la re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante que no se usen o utilicen, o a su vez el propietario requiera emitir los equipos fuera del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación ionizante.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación ionizante, incluyendo los datos de la fuente, número de factores y para la factura al correo: myrian.varela@renergiamin.gov.ec 2. Personal encargado le envía el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de la orden, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.sanc@renergiamin.gov.ec 4. Una vez cancelada la orden de pedido, el usuario entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5. El usuario recibe los requisitos para la solicitud de la autorización de radiación de fuentes radiactivas del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Cuentas y Cobros. 6. Dirección verificada los documentos y se encuentra dentro de los requisitos establecidos se entregará al usuario una copia del plan de autorización sellada y firmada. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma presidencia, no debe realizar pago alguno por la autorización y debe entregarse los otros requisitos.	1. Oficio de solicitud del servicio indicando el motivo de radiación y adscripción anexa. a fin de que dicha información sea verificada por el personal Técnico de Subsecretaría. 2. Carta de autorización de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino. 3. Oficio indicando el equipo generador de radiación retornará o no al país.	1. El término de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revalida la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Se realiza la verificación en el sistema y se verifica que sea completa, de no existir observaciones el mismo completará la información en los campos necesarios que se modificaron en el certificado de re-exportación en el sistema Ecuapass. 3. Se procede a aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se envía el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, epidemiólogos, radiólogos, biofísicos, químicos que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Madera Preseñal Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	4	ND/APLA, ya que el servicio no fue solicitado durante el mes	
65	Emisión de autorización de radiación radiactiva	Las instituciones que no quieren utilizar las fuentes radiactivas, o a su vez el propietario requiera emitir fuera del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación radiactiva.	La documentación detallada en requisitos debe ser ingresada por el usuario, a través de la ventanilla Única Ecuatoriana (UCE ECUAPASS). 1. El personal técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisa la documentación ingresada en el sistema por el importador. 2. Una vez la documentación presentada está en conformidad el técnico encargado, procederá a llevar los datos al certificado. Nota: En caso de que la documentación ingresada en línea no sea correcta, se subvota el trámite, a fin de que el usuario pueda solicitarlo nuevamente. Nota: En caso de que el usuario no subvota las observaciones enviadas al trámite para ser atendidas, se cancela el sistema de pago a través de trámite que indica que cuenta con la información de pago. La emisión del Certificado de Re-exportación se realiza en línea y podrá ser consultado a través del sistema UCE ECUAPASS.	1. Ingresar al portal de la SEMAT (EcuadorPASS - VUE) [EcuadorPASS - VUE] y adjuntar los requisitos. 2. Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario: lites y Formulario, mismo que se le puede descargar del link: http://www.gob.ec/SEMAT/tema/emision/licencia-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-radiactiva/). 3. Negocio Único de Contribuyente (NUC) actualizado del usuario, en el que incluye las actividades de importación. 4. Nombramiento del Representante Legal (Acta Nombramiento y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 5. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.) 8. Licencia Institucional de Mantenimiento Licencia Institucional de Operación tipo C. vigente de la empresa encargada de la instalación y/o mantenimiento de los equipos que utilicen fuentes emisoras en caso de equipos ionizantes. 9. Certificado de calibración de detectores y equipos asociados. 10. Certificado agente de calibración de los detectores de radiación y equipos asociados a uso de radiación ionizante.	1. El término de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revalida la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia de importación. 3. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 4. Enviar la autorización de radiación radiactiva de la fuente de radiación usante. 5. Plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere emitir fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmada por el titular de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100.000 USD / IVA por práctica de aplicación.	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, epidemiólogos, radiólogos, biofísicos, químicos que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Madera Preseñal Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	2	9	100%	
66	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos emisoras de radiación ionizante a control generadores de radiación ionizante, deberá solicitar la autorización de radiación ionizante, que no se usen o utilicen, o a su vez el propietario requiera emitir fuera del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación ionizante, incluyendo los datos de la fuente, número de factores y para la factura al correo: myrian.varela@renergiamin.gov.ec 2. Personal encargado le envía el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de la orden, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.sanc@renergiamin.gov.ec 4. Una vez cancelada la orden de pedido, el usuario entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5. El usuario recibe los requisitos para la solicitud de la autorización de radiación de fuentes radiactivas del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Cuentas y Cobros. 6. Dirección verificada los documentos y se encuentra dentro de los requisitos establecidos se entregará al usuario una copia del plan de autorización sellada y firmada. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma presidencia, no debe realizar pago alguno por la autorización y debe entregarse los otros requisitos.	1. Formularios de solicitud de licencia de importación (Formulario: lites y Formulario, mismo que se le puede descargar del link: http://www.gob.ec/SEMAT/tema/emision/licencia-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-radiactiva/). 2. Negocio Único de Contribuyente (NUC) actualizado del usuario, en el que incluye las actividades de importación. 3. Nombramiento del Representante Legal (Acta Nombramiento y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 5. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.) 8. Licencia Institucional de Mantenimiento Licencia Institucional de Operación tipo C. vigente de la empresa encargada de la instalación y/o mantenimiento de los equipos que utilicen fuentes emisoras en caso de equipos ionizantes. 9. Certificado de calibración de detectores y equipos asociados. 10. Certificado agente de calibración de los detectores de radiación y equipos asociados a uso de radiación ionizante.	1. El término de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revalida la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia de importación. 3. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 4. Enviar la autorización de radiación radiactiva de la fuente de radiación usante. 5. Plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere emitir fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmada por el titular de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100.000 USD / IVA por práctica de aplicación.	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, epidemiólogos, radiólogos, biofísicos, químicos que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Madera Preseñal Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	8	100%	
67	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos emisoras de radiación ionizante a control generadores de radiación ionizante, deberá solicitar la autorización de radiación ionizante, que no se usen o utilicen, o a su vez el propietario requiera emitir fuera del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación ionizante, incluyendo los datos de la fuente, número de factores y para la factura al correo: myrian.varela@renergiamin.gov.ec 2. Personal encargado le envía el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor de la orden, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.sanc@renergiamin.gov.ec 4. Una vez cancelada la orden de pedido, el usuario entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5. El usuario recibe los requisitos para la solicitud de la autorización de radiación de fuentes radiactivas del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Cuentas y Cobros. 6. Dirección verificada los documentos y se encuentra dentro de los requisitos establecidos se entregará al usuario una copia del plan de autorización sellada y firmada. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma presidencia, no debe realizar pago alguno por la autorización y debe entregarse los otros requisitos.	1. Formularios de solicitud de licencia de importación (Formulario: lites y Formulario, mismo que se le puede descargar del link: http://www.gob.ec/SEMAT/tema/emision/licencia-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-radiactiva/). 2. Negocio Único de Contribuyente (NUC) actualizado del usuario, en el que incluye las actividades de importación. 3. Nombramiento del Representante Legal (Acta Nombramiento y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 5. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.) 8. Licencia Institucional de Mantenimiento Licencia Institucional de Operación tipo C. vigente de la empresa encargada de la instalación y/o mantenimiento de los equipos que utilicen fuentes emisoras en caso de equipos ionizantes. 9. Certificado de calibración de detectores y equipos asociados. 10. Certificado agente de calibración de los detectores de radiación y equipos asociados a uso de radiación ionizante.	1. El término de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revalida la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia de importación. 3. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al MDEM en el proceso establecido y posterior autorización de radiación radiactiva para el transporte. 4. Enviar la autorización de radiación radiactiva de la fuente de radiación usante. 5. Plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere emitir fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmada por el titular de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva, radiación, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100.000 USD / IVA por práctica de aplicación.	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, epidemiólogos, radiólogos, biofísicos, químicos que poseen y gestionan fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Madera Preseñal Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares absorbida Av. República del Salvador 1936-64 P.O. Box. 1033 Cuenca: Av. Micoño 5/N y Av. de las Américas, Edificio SENA/EADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edf. Valco Box plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 2121 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	16	100%	

Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
Horario de atención y demás indicaciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio o donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días hábiles o para Ciudadanía en general), personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y telefona de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles en atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat, call center, Teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: mymin.varega@neuroenergias.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.asc@neuroenergias.gob.ec e entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con el emisor de la factura. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nominalmente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Radiación. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tiene una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional les llegará al correo electrónico registrado. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante (uso no médico) http://www.minec.gov.ec/MEM/Tramites/EmisionLicenciaInstitucional.aspx Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. Requisitos en Línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico.	1. Realizar la solicitud de licencia institucional 2. Realizar que la documentación bibliográfica que está completa 3. Realizar el proceso inspección del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expuestas en el informe de inspección. 5. Demorar el Orden de Radiación. 6. Realizar el comprobante de depósito y generar la Factura. 7. En el caso de que la institución cuente con todos los requisitos procederá a emitir la Licencia Institucional con el matriculador de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ISS, República del Salvador N92 (Ecuador), Teléfono: 3976-000 ext. 3000 ext. 2025 Comercio Exterior: Amico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Personas Jurídicas Privadas: Consultoras odontológicas, hospitales, industriales, clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, emisoras de flujo de lúmen, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N92-64 y Pichincha, Teléfono: 3976-000 ext. 2025 Cuenca: Av. Mico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vaino Río piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3211 Luzern: a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	2	25	100%	
89	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: mymin.varega@neuroenergias.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.asc@neuroenergias.gob.ec e entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con el emisor de la factura. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nominalmente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Radiación. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tiene una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional les llegará al correo electrónico registrado. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.neuroenergias.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). http://www.minec.gov.ec/MEM/Tramites/EmisionLicenciaInstitucional.aspx Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. Requisitos en Línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.	La institución solicita la licencia y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada a solicitud con los requisitos bibliográficos, en un transcurso de 30 días laborables, se emite la licencia radiológica registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ISS, República del Salvador N92 (Ecuador), Teléfono: 3976-000 ext. 3000 ext. 2025 Comercio Exterior: Amico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Personas Jurídicas Privadas: Consultoras odontológicas, hospitales, industriales, clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, emisoras de flujo de lúmen, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N92-64 y Pichincha, Teléfono: 3976-000 ext. 2025 Cuenca: Av. Mico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vaino Río piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3211 Luzern: a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	0	8	NO aplica, ya que el servicio no ha solicitado durante este mes	
90	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC y las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: mymin.varega@neuroenergias.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.asc@neuroenergias.gob.ec e entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con el emisor de la factura. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nominalmente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Radiación. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tiene una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional les llegará al correo electrónico registrado. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.neuroenergias.gob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas). http://www.minec.gov.ec/MEM/Tramites/EmisionLicenciaInstitucional.aspx Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas. Requisitos en Línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.	La institución solicita la licencia y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis del trámite. Una vez ingresada a solicitud con los requisitos bibliográficos, en un transcurso de 30 días laborables, se emite la licencia radiológica registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva.	15 (Cinco) Laborables	Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ISS, República del Salvador N92 (Ecuador), Teléfono: 3976-000 ext. 3000 ext. 2025 Comercio Exterior: Amico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Personas Jurídicas Privadas: Consultoras odontológicas, hospitales, industriales, clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, emisoras de flujo de lúmen, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N92-64 y Pichincha, Teléfono: 3976-000 ext. 2025 Cuenca: Av. Mico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vaino Río piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3211 Luzern: a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	1	16	100%	
91	Emisión de licencia institucional para instalaciones y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El límite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: mymin.varega@neuroenergias.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.asc@neuroenergias.gob.ec e entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con el emisor de la factura. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nominalmente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Radiación. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso tiene una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional les llegará al correo electrónico registrado. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para instalaciones y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.neuroenergias.gob.ec y descargar el formulario para instalaciones y mantenimiento). http://www.minec.gov.ec/MEM/Tramites/EmisionLicenciaInstitucional.aspx Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalaciones y mantenimiento. Requisitos en Línea: 1. Oficina de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya sido dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física) 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalaciones y mantenimiento.	La institución solicita la licencia y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis del trámite. Una vez ingresada a solicitud con los requisitos bibliográficos, en un transcurso de 30 días laborables, se emite la licencia radiológica registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por tipo de equip.	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Naturales Ecuatorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Radiólogos expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, ISS, República del Salvador N92 (Ecuador), Teléfono: 3976-000 ext. 3000 ext. 2025 Comercio Exterior: Amico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Personas Jurídicas Privadas: Consultoras odontológicas, hospitales, industriales, clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, emisoras de flujo de lúmen, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N92-64 y Pichincha, Teléfono: 3976-000 ext. 2025 Cuenca: Av. Mico S/N y P. de las Américas, Edificio SPORADICS, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3025 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vaino Río piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3211 Luzern: a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	www.minec.gov.ec/Documentos/EmisionLicenciaInstitucional.aspx	2	39	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
92	Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional). A fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de embalsamamiento de la licencia institucional, se mantendrá la vigencia de la licencia y se expedirá una nueva una vez se haya cumplido con los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de renovación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá la vigencia de la licencia y se expedirá una nueva una vez se haya cumplido con los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para el correo: mymin.vargas@energiamin.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o comprobante de pago en efectivo a la oficina de atención al público de la oficina de radiación ionizante de Energía y Minas para que se procese con la factura correspondiente al pago de la licencia institucional por el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Supervisión y Control. 3. Personal técnico verifica los documentos y genera el acta con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 4. La licencia institucional la llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe registrarse en www.energiamin.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico http://www.energiamin.gob.ec/tema/informacion-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-para-uso-medico Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio enviado por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido cumplimentado a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en Línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido cumplimentado a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	Una institución solicita la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento y enviará la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	47	675	100%			
93	Emisión de información hidrocarburofera	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoferas en el territorio nacional, deberán emitir información hidrocarburofera a los organismos de control, autoridades, estudiantes e investigadores quienes obtienen información técnica hidrocarburofera, realizado al trámite en el Ministerio de Energía y Minas.	Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la información hidrocarburofera. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o comprobante de pago en efectivo a la oficina de atención al público de la oficina de radiación ionizante de Energía y Minas para que se procese con la factura correspondiente al pago de la licencia institucional por el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Supervisión y Control. 3. Personal técnico verifica los documentos y genera el acta con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 4. La licencia institucional la llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la licencia institucional.	Requisitos para trámite presencial: Oficio a carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburo (gas, petróleo, bitumen, gasolinas, etc.), geología, geofísica, hidrocarburofera, el motivo por el que se requiere la información, entregado que se va a generar con la información solicitada, tiempo de entrega de información. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido cumplimentado a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	55 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	1	14	100%			
94	Evaluación dinámica de radiación	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiación ionizante como paciente o al aspirar y sujetar un agente durante un examen radiológico, deberá solicitar la evaluación dinámica de radiación, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel global, para que junto con su médico determine si es necesario proceder a su seguimiento.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la evaluación dinámica de radiación. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o comprobante de pago en efectivo a la oficina de atención al público de la oficina de radiación ionizante de Energía y Minas para que se procese con la factura correspondiente al pago de la licencia institucional por el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Supervisión y Control. 3. Personal técnico verifica los documentos y genera el acta con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 4. La licencia institucional la llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la licencia institucional.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de evaluación dinámica de radiación. 1. Formulario de solicitud de servicio. 2. Análisis de evaluación dinámica de radiación. 3. Pruebas radiológicas realizadas. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de solicitud de evaluación dinámica de radiación. 2. Análisis de evaluación dinámica de radiación. 3. Pruebas radiológicas realizadas.	Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
95	Estimación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, deberán solicitar la renovación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la estimación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o comprobante de pago en efectivo a la oficina de atención al público de la oficina de radiación ionizante de Energía y Minas para que se procese con la factura correspondiente al pago de la licencia institucional por el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Técnicas de Supervisión y Control. 3. Personal técnico verifica los documentos y genera el acta con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 4. La licencia institucional la llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la licencia institucional.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de renovación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas. 1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos y habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Copia de los datos administrativos: Plano, Declaración Juramentada de no afectación a las actividades mineras, permiso ambiental y certificado de no afectación a los recursos hídricos, entre otros. 4. Emisión de la Resolución. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de solicitud de renovación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas. 2. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos y habilitantes. 3. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4. Copia de los datos administrativos: Plano, Declaración Juramentada de no afectación a las actividades mineras, permiso ambiental y certificado de no afectación a los recursos hídricos, entre otros. 5. Emisión de la Resolución.	Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Esmeraldas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Loja a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	5	42	100%				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberán listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público Detallar los días de la semana y horarios	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GPL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GPL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
97	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GPL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GPL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
98	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e internacionales interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica y Autoridad	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
99	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica y Autoridad	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1222	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
100	Gestión de derechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso	Lo usuarios que requieren de gestión y atención de la forma según los derechos radioactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural; o fuentes radioactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no pueden ser retornadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que se requiere la inscripción en un posterior (fuente en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radioactivos, para lo cual se requiere la autorización de desmantelamiento, en uso de que se desactiven de forma adecuada el medio ambiente. PRESENCIAL: Solicitar mediante correo electrónico y luego gestion@sergema.gov.ec la solicitud de pago por el servicio "Gestión de Desechos Radioactivos" para lo que deberá adjuntar "Matriz Gestión de Desechos Radioactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radioactivos emitido por la Dirección de Cienciamatriz de desechos radioactivos (Agencia) a esta la gerencia emitido por la Dirección de Cienciamatriz de desechos radioactivos (Agencia).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos en desuso emitido por la Dirección de Cienciamatriz de desechos radioactivos (Agencia) a esta la gerencia emitido por la Dirección de Cienciamatriz de desechos radioactivos (Agencia). Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregará el informe técnico de la gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Natural Profesionales, personal empoderadamente empresarios, ciudadanos que envíen una fuente radiactiva. Persona Natural Estudiantes, profesionales, personal empoderadamente empresarios, ciudadanos que envíen una fuente radiactiva. Funcionarios públicos, entidades gubernamentales Instituciones de enseñanza Fuente para medicina nuclear o investigación, que dan origen a fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada: Instituciones e entidades usuarias de Hacia: medicinas para medicina, industria e investigación, que dan origen a fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	Janeff Flores Cruz janeff.flores@sergema.gov.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec . De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucuia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1028	http://www.gob.ec/portal/portal-0397600-ext1028	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigado, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
101	Guarda de pérdida o daño del documento personal	En caso de que el personal ocupacionalmente responsable que opera o maneja fuente de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del documento personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precauzionar la seguridad de los trabajadores. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas ionizantes (alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida en una forma de radiación ionizante. * La dosis es la medida de la exposición de los rayos X, gamma o otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. * El documento es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica específica o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico.	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición correspondiente. En las oficinas del MEM, en ventanillas de atención, presentar el formulario de Documentación Previa en su caso y el Formulario de Identificación de Factura y un documento Compromiso de Usuario Firmado en su caso. El trámite se finaliza en formato y envío de esta página).	Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio de documentación. Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: Formulario de solicitud del servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 165,00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución-Privada: 165,00 USD + IVA por cada documento dañado o perdido.	30 Días) Laborables.	Personas Naturales Ecuatorianas. Personal ocupacionalmente responsable (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Naturales Extranjeras. Personal ocupacionalmente responsable (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, laboratorios, clínicas que poseen y operan equipos generadores a fuentes de radiación ionizante, en sus fines de lucro, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de documentación	Formulario de solicitud del servicio de documentación	Formulario de solicitud del servicio de documentación	1	4	100%
102	Guarda de pérdida o daño del portafolio documental	En caso de que el personal ocupacionalmente responsable que opera o maneja fuente de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del portafolio documental, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precauzionar la seguridad de los trabajadores. * La dosis es la medida de la exposición de los rayos X, gamma o otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. * El documento es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica específica o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico.	Procedimiento en Línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición correspondiente. En las oficinas del MEM, en ventanillas de atención, presentar el formulario de Documentación Previa en su caso y el Formulario de Identificación de Factura y un documento Compromiso de Usuario Firmado en su caso. El trámite se finaliza en formato y envío de esta página).	Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio de documentación. Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: Formulario de solicitud del servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. * Verificar los campos inherentes de documento de acuerdo al conograma establecido en el laboratorio QMAD (organismo acaudal) en caso de realizar depósitos en ventanilla. * Entregar nuevo portafolio documental	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 23,00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución-Privada: 23,00 USD + IVA por cada portafolio documental dañado o perdido.	30 Días) Laborables.	Personas Naturales Ecuatorianas. Personal ocupacionalmente responsable (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Naturales Extranjeras. Personal ocupacionalmente responsable (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, laboratorios, clínicas que poseen y operan equipos generadores a fuentes de radiación ionizante, en sus fines de lucro, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de documentación	Formulario de solicitud del servicio de documentación	Formulario de solicitud del servicio de documentación	1	2	100%
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la cantidad y cualificación del contenido radiactivo de los materiales presentes en las diferentes matrices. * Se determina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o ausencia de radiaciones ionizantes en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radiaciones naturales o artificiales. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas ionizantes (alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida en una forma de radiación ionizante. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales, emitirá la factura.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición correspondiente. En las oficinas del MEM, en ventanillas de atención, presentar el formulario de Documentación Previa en su caso y el Formulario de Identificación de Factura y un documento Compromiso de Usuario Firmado en su caso. El trámite se finaliza en formato y envío de esta página).	PRESENCIAL: Factura de pago del costo respectivo por el servicio. EN LÍNEA: Factura de pago del costo respectivo por el servicio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300,00 - IVA Deposito en efectivo o transferencia a instituciones públicas y privadas. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	13 Días) Laborables.	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241591204 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
104	Inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	La personería natural, nacidos o extranjeros, relacionados con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben realizar la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. REGLAMENTO DE SÍNTESIS UNIFICADO ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Art. 20.- Registro de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Este procedimiento se realizará en la sede de la organización social, debiendo cumplirse con la autorización competente, de manera anual, dentro de los primeros 30 días del mes del año, sobre la inclusión o exclusión de los miembros. Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables en el sistema (https://sistemas.minec.gob.ec/portal).	Procedimiento Presencial: El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud. Los analistas del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos pedidos en la solicitud. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la inclusión/exclusión de socios, notificando al efecto a ambas la inclusión / exclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social. 2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y 3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el reglamento. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y 2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el reglamento.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10,000,00 + IVA o \$ 10.000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002.	El trámite no tiene costo.	Personas Naturales Ecuatorianas. Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. El trámite no tiene costo.	Cotacachi Montenegro gob.ec https://sistemas.minec.gob.ec/portal	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Formulario de solicitud del servicio de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Formulario de solicitud del servicio de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
105	Inscripción de actos determinados en la ley de hidrocarburos y su reglamento	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben realizar actos jurídicos y a contrario petitorio del registro de hidrocarburos en la inscripción de actos determinados en la ley de hidrocarburos y su reglamento. REGLAMENTO DE SÍNTESIS UNIFICADO ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Art. 20.- Registro de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Este procedimiento se realizará en la sede de la organización social, debiendo cumplirse con la autorización competente, de manera anual, dentro de los primeros 30 días del mes del año, sobre la inclusión o exclusión de los miembros. Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables en el sistema (https://sistemas.minec.gob.ec/portal).	PRESENCIAL: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la organización social. Realizar la notificación del registro de hidrocarburos, de acuerdo al tiempo perentorio previsto por la ley. Canal de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. 1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de la OIR suscribiendo todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre solicitud solicitada. 3.- Elaborar informe legal. 4.- Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registro de Hidrocarburos. 5.- Elaborar oficio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,00 + IVA o \$ 100.000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002.	30 Días) Laborables.	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas hidrocarbúricas, nacionales y extranjeras. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 3241591204 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Quito: Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Agg. María Victoria Zambra mariazambra@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1913 Quito: Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 136 64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	Formulario de solicitud del servicio de inscripción de actos determinados en la ley de hidrocarburos y su reglamento	Formulario de solicitud del servicio de inscripción de actos determinados en la ley de hidrocarburos y su reglamento	Formulario de solicitud del servicio de inscripción de actos determinados en la ley de hidrocarburos y su reglamento	1	13	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Los usuarios de la información podrán ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, call center, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
106	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones industriales, hospitales, clínicas, consultorios, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección en su parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (ondas gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los isótopos de elementos radiactivos, y la energía asociada emitida en forma de radiación ionizante. * Las radiaciones ionizantes. * Las fuentes de radiación controlada por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra. * Personal técnico certificado. Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente almacenada en una estufa o molde diseñada para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las radiaciones ionizantes.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: myminas.vargas@ecuadorenergia.gob.ec 2.2. Usarse cuando el valor del trámite, consta el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.cadm@ecuadorenergia.gob.ec e entregar el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 3. El documento debe incluir al menos la siguiente información: Ubicación de la instalación, NÚC, correo electrónico, número telefónico, código postal. 4. Número y tipo de equipos a facturar que posee. 5. Indicar si primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 6. Horario de atención in situ. 7. Persona que atiende la inspección. 8. Formulario de solicitud de licencia multimedios de acuerdo a la práctica aplicativa (se presentará un formulario para que realice el seguimiento del proceso en línea. 9. Personal técnico certificado. Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente almacenada en una estufa o molde diseñada para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las radiaciones ionizantes.	Requisito Presencial: 1. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Radiactivas en la que solicita se realice la inspección de seguridad radiológica a la institución. 2. El documento debe incluir al menos la siguiente información: Ubicación de la instalación, NÚC, correo electrónico, número telefónico, código postal. 3. Número y tipo de equipos a facturar que posee. 4. Indicar si primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 5. Horario de atención in situ. 6. Persona que atiende la inspección. 7. Formulario de solicitud de licencia multimedios de acuerdo a la práctica aplicativa (se presentará un formulario para que realice el seguimiento del proceso en línea. 8. Personal técnico certificado. Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente almacenada en una estufa o molde diseñada para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. 9. Emisión Licencia Instrumental para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico: https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-instrumental-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico Emisión de licencia Instrumental para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. 10. Emisión de licencia Instrumental para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante: 500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 210,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas: 50,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo. 21,00 USD + IVA Categoría 2 por sitio de trabajo. 10,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 5,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Inspección en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3143151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Personas Naturales Ecuatorianas, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas: Pública: Ministerio de Salud, ESS. Comité de Radiación S/N y de las Américas, ECLAFSA. MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. Privada: MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. OSEQUIP: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Luna a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial: Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 Ext: 2035. Oficina: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SERRAVALDES, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976-000 ext. 3035. OSEQUIP: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211. Oficina de Atención: Lomas A Veredas de 6:00 a 17:00 del parte web: www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/temas/inspeccion-de-seguridad-radiologica	https://www.gob.ec/temas/inspeccion-de-seguridad-radiologica	116	1.349	100%			
107	Irradiación de documentos	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren suministrar una dosis de radiación determinada a dispositivos para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de documentos. * El dispositivo es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o calificar una magnitud radiológica.	En línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentará el formulario de irradiación de muestra(s) firmado, adjuntando la factura y entregar (la muestra) a técnico responsable. * El dispositivo es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o calificar una magnitud radiológica.	Requisito para trámite presencial: Solicitud del servicio calibración de equipos. Factura de pago del trámite respectivo. Entrega de documentos. La entrega de las cámaras se realiza en las oficinas ubicadas en Av. 22 de Octubre y Viceroy. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentará el formulario de irradiación de muestra(s) firmado, adjuntando la factura y entregar (la muestra) a técnico responsable. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	21,00 USD IVA por lote de documentos. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3143151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Naturales Ecuatorianas, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes, Ciudadanía. Extranjeras: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Personas Jurídicas: Pública: Ministerio de Salud, ESS. Comité de Radiación S/N y de las Américas, ECLAFSA. MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. Privada: MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. OSEQUIP: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Luna a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal: www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presentará por Ventanilla de Servicio General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/temas/irradiacion-de-documentos	https://www.gob.ec/temas/irradiacion-de-documentos	0	4	80 APLIC, a que el servicio no ha sido utilizado durante este mes			
108	Irradiación de muestras	Los usuarios que requieren suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o autorización mediante un irradiado, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas. * La irradiación es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo.	En línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentará el formulario de irradiación de muestra(s) firmado, adjuntando la factura y entregar (la muestra) a técnico responsable. * La irradiación es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo.	Requisito Presencial: Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Radiactivas solicitando el trámite de irradiación de muestras. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. Factura de pago del trámite respectivo. Muestra a ser irradiada en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activo, presentará el formulario de irradiación de muestra(s) firmado, adjuntando la factura y entregar (la muestra) a técnico responsable. Factura de pago del trámite respectivo. Muestra a ser irradiada en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	21,00 USD IVA por lote de muestras. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3143151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Naturales Ecuatorianas, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes, Ciudadanía. Extranjeras: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Personas Jurídicas: Pública: Ministerio de Salud, ESS. Comité de Radiación S/N y de las Américas, ECLAFSA. MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. Privada: MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. OSEQUIP: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Luna a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal: www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presentará por Ventanilla de Servicio General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/temas/irradiacion-de-muestras	https://www.gob.ec/temas/irradiacion-de-muestras	1	15	100%			
109	Emisión de licencia personal al personal de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, apto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas) en instalaciones de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica (licencia ocupacional), único requerimiento no monetario. El trámite presencial sólo para casos excepcionales.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: myminas.vargas@ecuadorenergia.gob.ec. Personal encargado de emitir el correo electrónico registrado o de pago con el valor a pagar. 2. Ingresar a la página www.gob.ec en el trámite Licencia personal en seguridad radiológica por primera vez. 3. Llenar el formulario en línea. 4. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 5. En el paso "4. PAGO", llenar los datos de facturación, seleccionar el método de pago "Transferencia bancaria", aceptar las normas y condiciones, y dar clic en el botón "Proceder al trámite de emisión de la licencia ocupacional". 6. Una vez realizada la transferencia desde su entidad bancaria a la cuenta del Ministerio de Energía y Minas, se deberá realizar una copia de pantalla del pago efectuado y adjuntar a la orden de pago. 7. Una vez realizada la transferencia, se deberá realizar una copia de pantalla del pago efectuado y adjuntar a la orden de pago. Este documento se lo debe anexionar al botón "Comprobante de pago". Se debe responder a: https://www.comprobante.com/temas/comprobante	Requisito Presencial: En el caso de extranjero se debe adjuntar la visa de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, emitido último certificado u obligatorio por quienes trabajan con fuentes radiactivas y autorizadas (vigencia 1 año). Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). Si la institución, los operarios que no tienen registro de formación en el Servicio, deberá acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (promovidos por parte de esta Autoridad, no afectar el registro. El Certificado del Curso Básico de Protección Radiológica otorgado por la SCAN y el documento de acreditación del examen adicional para operarios en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radiaciones, Radiación, Medio Ambiente, Normas y Normas, Transporte, Radiografía Industrial, Irradiación, Peligro por gases, Control de Residuos, Montaje y Calibración e Instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de acuerdo a la categoría.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2,00 USD + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3143151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Naturales Ecuatorianas, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas: Pública: Ministerio de Salud, ESS. Comité de Radiación S/N y de las Américas, ECLAFSA. MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. Privada: MINSA, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3035. OSEQUIP: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Luna a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial: Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 Ext: 2035. Oficina: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SERRAVALDES, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976-000 ext. 3035. OSEQUIP: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211. Oficina de Atención: Lomas A Veredas de 6:00 a 17:00 del parte web: www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/temas/emision-de-licencia-personal-a-personal-de-seguridad-radiologica	https://www.gob.ec/temas/emision-de-licencia-personal-a-personal-de-seguridad-radiologica	82	1.568	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás instituciones receptoras que para la prestación de los servicios pueden ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
110	Medición de la concentración de radionúclidos en efluentes e efluentes de expositores y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamiento (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación en bultos para transporte e reexportación; verificación de decontaminación de recipientes a área; caracterización de fuentes radiactivas; calibración de espectrometros de germanio hiperpuro (sistema de sonda o extra)).	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. -Cuarto, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las unidades de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN. -Cuarto, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Atención de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán y formarán in situ.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos por parte monitorio y caracterización de expositores y fuentes radiactivas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibió la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la obtención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución en el requerimiento.	lunes a viernes de 0800 a 1700	Por cotizar	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerios de Salud, ODS, Ministerio de Transporte, Petrolero, etc. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades de carácter público. Drogas: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Regulación del Saldador NIS 64 y Sanca (Teléfono: 3976 000 Ext: 1028) Sanca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Regulación del Saldador NIS 64 y Sanca (Teléfono: 3976 000 Ext: 1028)	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador NIS 64 y Suca. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/medicion-de-radionucleidos-en-efluentes-e-efluentes-de-expositores-y-fuentes-radiactivas	https://www.gob.ec/portal-servicios/medicion-de-radionucleidos-en-efluentes-e-efluentes-de-expositores-y-fuentes-radiactivas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
111	Modificación de la Capacidad de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento autorizada.	Los trámites para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de procesamiento autorizada.	EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec a través del link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Asegurar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6. Notificar por correo electrónico la resolución.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Asegurar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante ventanilla pública la resolución y notificar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 5. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Notificar por correo electrónico la resolución.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales 4. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	3% de RMI por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en el transcurso del Banco de Pichincha a nombre de la AECINCOEN Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Cuenta: 3002	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco esq. Edificio de la Provesora, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Yacuajalí: Coordinación Zonal Centro (Zona 1) - Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco esq. Edificio de la Provesora, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Este (Zona 4, 5 y 9) - Calle Los Corchos, Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Cerro - Petrolero - 2er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/modificacion-de-capacidad-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-procesamiento-autorizada	https://www.gob.ec/portal-servicios/modificacion-de-capacidad-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-procesamiento-autorizada	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
112	Modificación de Régimen de Minería Artesanal o Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	Los trámites de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal o que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar al Cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec a través del link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Asegurar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6. Notificar por correo electrónico la resolución.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Asegurar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante ventanilla pública la resolución y notificar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 5. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Notificar por correo electrónico la resolución.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos y Control de Energía y Recursos Naturales 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales 4. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	Costo de los actos administrativos: gastos de Plan de Trabajo que contenga: Programa de actividades, Descripción del riesgo y mitigación a utilizar, y metas de proyectos de inversión	35 (Diez) Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Personas Jurídicas Públicas Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Regulación del Saldador NIS 64 y Sanca (Teléfono: 3976 000 Ext: 1028) Guayaquil: Coordinación Zonal Este (Zona 4, 5 y 9) - Calle Los Corchos, Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Cerro - Petrolero - 2er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/modificacion-de-regimen-de-mineria-artesanal-o-regimen-de-pequena-mineria-para-personas-naturales	https://www.gob.ec/portal-servicios/modificacion-de-regimen-de-mineria-artesanal-o-regimen-de-pequena-mineria-para-personas-naturales	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
113	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorio	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamiento (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación en bultos para transporte e reexportación; verificación de decontaminación de recipientes a área; caracterización de fuentes radiactivas; calibración de espectrometros de germanio hiperpuro (sistema de sonda o extra)).	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. -Cuarto, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las unidades de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN. -Cuarto, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorio firmado, adjuntando la factura. Las muestras se formarán in situ.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitorio. Factura de pago del trámite respectivo	1. Recibir el oficio subsecretaría de atención, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar a aplicación del servicio 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Emisión de factura de servicio. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	lunes a viernes de 0800 a 1700	\$0,00 USD + IVA medida por punto	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades de carácter público. Drogas: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Regulación del Saldador NIS 64 y Sanca (Teléfono: 3976 000 Ext: 1028) Sanca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (CINAP) - Oficina de Regulación del Saldador NIS 64 y Suca. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador NIS 64 y Suca. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/monitoreo-de-fuentes-radiactivas-por-punto-monitorio	https://www.gob.ec/portal-servicios/monitoreo-de-fuentes-radiactivas-por-punto-monitorio	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
114	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Este trámite realizado por el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un dispositivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios radiactivos que cuentan con licencia de operación o están en proceso de obtención.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los formatos de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, firmado adjuntando la factura. Los muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la ejecución del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico el usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días) Laborables	Persona Natural Profesionales, personal expatriado, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales Entidades privadas: Escuelas de formación, Instituciones de medicina, Empresas, Paises Investigación. Entidades asociadas de telecomunicaciones para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Persona Natural	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suecia Teléfono: 3976 000 ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Notificación de programas operativos de pozos productores hidrocarburo/inyectores o inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y notificación de aprobación para el reacomodamiento de pozos que conlleve a modificación de pozos productores o inyectoras o a inyectoras.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución. PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCI EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCI Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas, Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	2	25	100%		
116	Notificación de reacomodamiento de pozos productores hidrocarburo/inyectores o inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y notificación de aprobación para el reacomodamiento de pozos que conlleve a modificación de pozos productores o inyectoras o a inyectoras.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución. PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCI EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCI Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas, Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	14	327	100%		
117	Notificación de compilación y pruebas técnicas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas técnicas, de trabajo a ejecutar según corresponde.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Código de atención: Av. Iñaña Tena / Píntag/ Loja /	PRESENCIAL Formulario de compilación y pruebas técnicas Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diseño de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCI Informe técnico	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,000 por notificación de programa de compilación y pruebas técnicas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas, Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	2	76	100%		
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contenga el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas técnicas, de trabajo a ejecutar según corresponde.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Código de atención: Av. Iñaña Tena / Píntag/ Loja /	PRESENCIAL Formulario de compilación y pruebas técnicas Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diseño de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCI Informe técnico	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50,000 + IVA + \$ 2,000,00 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución 911 del 15 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas, Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
119	Notificación del inicio de programa de actividad minera	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de subtitulación de licencias del inicio de programa de actividad minera	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Código de atención: Av. Iñaña Tena / Píntag/ Loja /	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de Notificación de programa de actividad minera Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos técnicos (Debe base de los datos obtenidos en terreno) EN LÍNEA Informe Técnico de Notificación de programa de actividad minera Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos técnicos (Debe base de los datos obtenidos en terreno) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	https://www.gob.ec/portal-web-gob-ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por teléfono, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono (botchicos))	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
120	Oficialización de reservas por contrato particular	Oficialización de reservas por contrato particular de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Precios de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en su oficina general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código para el requerimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Copiar el formulario de solicitud. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en línea: Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 10.000,00	30 Días) Laborales	Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	Josaf Aguilar Velasco josevelasquez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976-000 EXT.2902 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Serviciminero General. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
121	Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas	Una persona jurídica natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 6. Presentar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. En LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de instalación. En LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma goB.ec 2. Oficio de solicitud de Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de instalación.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Solicitar al usuario la resolución	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3600 Mmnutos) Laborales	Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco eq. Edificio de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Teva Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Norte (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Sur (02) 3976000 ext.3400 Guaquapi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Guay. Petrolconductor. 3er Piso. Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	2	6	100%	
122	Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una persona jurídica natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. En LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de instalación. En LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma goB.ec 2. Oficio de solicitud de Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de instalación.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Solicitar al usuario la resolución	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3600 Mmnutos) Laborales	Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco eq. Edificio de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Teva Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Norte (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Sur (02) 3976000 ext.3400 Guaquapi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Guay. Petrolconductor. 3er Piso. Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
123	Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una persona jurídica natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. En LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Añaden las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de instalación. En LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma goB.ec 2. Oficio de solicitud de Chargement de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de instalación.	1. Recibir solicitud 2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Solicitar al usuario la resolución	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3600 Mmnutos) Laborales	Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas: Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturobeneficidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea.	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco eq. Edificio de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Teva Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Norte (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Sur (02) 3976000 ext.3400 Guaquapi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Guay. Petrolconductor. 3er Piso. Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	https://www.gob.ec/portal-servicios/licitacion-reserva-contrato-particular	1	2	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Informar de atención y demás información necesaria para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
124	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a las Explotaciones de Sustancias Minerales para Personas Jurídicas	Un petionario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Jurídicas	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gec.ec o ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentarse la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, resolución de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica. Certificado de socios o accionistas, y de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías, la institución de control correspondiente. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con fecha de inscripción actualizada.	1. Recibir solicitud 2. Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar el particionado la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$600 Mensuales	Personas jurídicas naturales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilaloba esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tenza Avenida 13 de Noviembre y Zama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Via a la Caba Edificio Grao - Petrolero - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilaloba esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tenza Avenida 13 de Noviembre y Zama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Via a la Caba Edificio Grao - Petrolero - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Si	http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio	0	7	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
125	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la explotación de sustancias mineras metálicas a las personas jurídicas extranjeras, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y/o explotaciones de sustancias mineras metálicas o reporten los no metálicos de áreas propias o sus concesiones.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gec.ec o ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la resolución de declaración de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica.	1. Recibir solicitud 2. Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar el particionado la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$600 Mensuales	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas	Edificio María Ministros de Energía y Minas, Edificio Planeta central Edif. República del Salvador N16 64 y Suquia	Cajamarca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Via a la Caba Edificio Grao - Petrolero - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tenza Avenida 13 de Noviembre y Zama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Via a la Caba Edificio Grao - Petrolero - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Si	http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio	0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
126	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Naturales	Un particular Persona natural, nacional o extranjera, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras no metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas a la nominativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gec.ec o ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitida por el Servicio de Rentas Internas. Copia autografiada de un patrimonio menor de 100 US\$ (100.000), mediante la declaración de una declaración juramentada, donde se indique la fuente de su patrimonio y fuentes de financiamiento de su patrimonio, respaldada a través de certificaciones bancarias, operaciones mineras en el exterior, bonos inmobiliarios o cualquier otro instrumento de comercialización. Certificado de poder a una institución financiera por medio de la cual se realice en forma fehaciente las transacciones de compra y venta de sustancias mineras metálicas o no metálicas.	1. Recibir solicitud 2. Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar el particionado la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$600 Mensuales	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras no metálicas a la explotación de sustancias mineras no metálicas	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Usadas Av. República del Salvador N16 64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	ajaythi Flores Cruz jaythi.flores@energiaminas.gob.ec Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera presencial Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ciferrieros y Juan de Vilaloba esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tenza Avenida 13 de Noviembre y Zama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajamarca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 6) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Via a la Caba Edificio Grao - Petrolero - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Si	http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio	1	4	100%		
127	Prueba de pago de Fuentes Aligned	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Usadas del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un algoritmo de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos presentes en frotis, para determinar el tipo de material radiactivo.	EN LÍNEA 1.- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario 2.- En el transcurso de 30 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del NEM - SCAN - Cuito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y esperar a la emisión de la Factura. En el caso del NEM - SCAN - Cuito, en las ventanillas de frotis, presentar el formulario de Monitoreo de Fuentes radiactivas por punto de control, debidamente sellado, adjuntando la Factura. Nos reuniremos a tomar el frotis. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del NEM - SCAN - Cuito y realizar un trámite respectivo. En el transcurso de 30 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del NEM - SCAN - Cuito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y esperar a la emisión de la Factura.	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto de control, debidamente sellado, adjuntando la Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La solicitud recibida la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a vez se asigna a un analista para la prueba de frotis. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico el resultado de la resolución del requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$150,00 - IVA por fuente	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas: Instituciones y entidades usuarias de fuentes radiactivas para medicina, industria e investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	ajaythi Flores Cruz jaythi.flores@energiaminas.gob.ec Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Usadas Av. República del Salvador N16 64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec de manera Presencial: Oficina de Minería presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Usadas Av. República del Salvador N16 64 y Suquia, Teléfono: 3976-000 ext. 1028	Si	http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio http://www.gec.ec/portal-web/gec/Inicio	8	48	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
118	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Reservas de Construcción para la Osa Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión inactivamente otorgada.	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Reservas de Construcción para la Osa Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión inactivamente otorgada.	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde según se establece en los requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo por correo electrónico para que en el término de 30 días, aclare o complete su solicitud. 3.- El titular mismo será notificado para que se notifica a retirar la resolución que concierne la reducción o renuncia parcial de área, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El titular mismo deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país.	PRESENCIAL Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Función de Auditorio Ambiental IN LÍNEA Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Función de Auditorio Ambiental Envío de documentos originales	1.- Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 5.- Elaborar y emitir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área 6.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	3600 Minutos	Laborables									0
119	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, los personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbólicas, deben diligenciar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbómero.	Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la petición al Ministro por ampliación o disminución de los segmentos o cambio de ración 2.- Agregar los requisitos solicitados para la calificación.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Lista de reforma al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo estatutario y resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información										0
120	Reforma de la autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo, y sus mezcla con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezcla con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezcla con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el usuario la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Contrato. Pólizas de Seguros. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos	Laborables									1
121	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezcla con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el usuario la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Contrato. Pólizas de Seguros. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o envasado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos	Laborables									0
122	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el usuario la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Anexo que considere pertinente. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos	Laborables									0

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que regir la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Costo	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N/O)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
133	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700		El trámite no tiene costo	1400 Minutos Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergias.gob.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal-web/.../solicitud-reforma-aceite-agricola-opay-oil	http://www.gob.ec/portal-web/.../solicitud-reforma-aceite-agricola-opay-oil	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
134	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGlamento SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DEMANIFICACIONES SOCIALES	Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz. Análisis de la documentación presentada en el Edificio Matriz. Notificar al office con la descripción de la Directiva delimitada a la Organización en el domicilio judicial respectivo en la solicitud. 1. Conocer a la Asamblea y, 2. Acta de la Asamblea en la que consta la decisión de la directiva, verificada por el secretario de la organización.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Conocimiento a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación social. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 0800 a 1700		El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Persona Natural Extranjera. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergias.gob.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal-web/.../registro-directiva-organizaciones-sociales	http://www.gob.ec/portal-web/.../registro-directiva-organizaciones-sociales	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
135	Renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700		El trámite no tiene costo	1400 Minutos Laborales	Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergias.gob.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	Sí	http://www.gob.ec/portal-web/.../renovacion-autorizacion-operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp	http://www.gob.ec/portal-web/.../renovacion-autorizacion-operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp	1	14	100%
136	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Requisitos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700		El trámite no tiene costo	1400 Minutos Laborales	Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Ciudad Montenegro cr01na.montenegro@recursoenergias.gob.ec. Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976 000	No	http://www.gob.ec/portal-web/.../renovacion-autorizacion-operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp	http://www.gob.ec/portal-web/.../renovacion-autorizacion-operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Para la información pública se debe declarar y hacer públicos los datos que permitan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
141	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Los titulares de un derecho minero correspondiente a Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM) Copia certificada de la resolución de denotificación Copia certificada de la resolución de la compañía Certificadora de socios a accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitidos por SIC. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Actualizar un patrimonio mínimo de 100,000.00 USD Certificado de poder cuenta en una institución financiera. EN LÍNEA 1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia de la solicitud y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 5. Notificar al usuario la resolución	Suma a veces de 08:00 a 17:00	36000 Minutos	Labores	Peruana Jurídica Privada, Peruana Jurídica, Pública Peruana Jurídica, Extranjera Tercera Oficina Zonal de Minas, Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 4, 5 y 6 Edif. Los Cobos Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Spaw - Petrolcenter - Sur Plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 4, 5 y 6 Edif. Los Cobos Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Spaw - Petrolcenter - Sur Plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
142	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Las personas naturales que sin ser titulares de licencias mineras se dedican a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas de origen minero, que siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exportación sustancias minerales metálicas y no metálicas de origen minero, que siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exportación sustancias minerales metálicas y no metálicas de origen minero, que siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exportación sustancias minerales metálicas y no metálicas de origen minero, que siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exportación sustancias minerales metálicas y no metálicas de origen minero.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM) Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado, con actividad económica pre-registrada a actividades mineras. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Actualizar un patrimonio mínimo de 100,000.00 USD, mediante el fraccionamiento de una declaración juramentada, donde se indique la fuente de su patrimonio y fuentes de fraccionamiento de su patrimonio. Certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior, bienes muebles o inmuebles que estén debidamente inscritos y camben a la persona que solicita la licencia de comercialización. Certificado de poder cuenta en una institución financiera, que sea exclusiva para transacciones de compra y venta de sustancias minerales metálicas o no metálicas.	Suma a veces de 08:00 a 17:00	3600 Minutos	Labores	Peruana Natural Ecuatoriana, Peruana Jurídicas nacionales que no se encuentren en cumplimiento de Acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Ecuatoriana, Peruana, Extranjera, Peruana Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 4, 5 y 6 Edif. Los Cobos Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Spaw - Petrolcenter - Sur Plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Persona Jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus bioproductos, gas licuado de petróleo y subproductos, debe obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en la página. 2.- Completar el formulario de solicitud sin trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta y requerimiento. Procedimiento Presencial: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Responder la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cambio de dirección: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación digital de acuerdo al Ministerio de Energía y Minas Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Responder la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cambio de dirección: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Suma a veces de 08:00 a 17:00	14400 Minutos	Labores	Empresas Públicas Internacionales para efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus bioproductos, gas licuado de petróleo y subproductos. Peruana Jurídica Privada, Extranjera, Peruana Ecuatoriana, Peruana Jurídicas nacionales que no se encuentren en cumplimiento de Acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Ecuatoriana, Peruana, Extranjera, Peruana Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 4, 5 y 6 Edif. Los Cobos Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Spaw - Petrolcenter - Sur Plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permiso de Minería Artesanal), Concesiones Mineras, Líneas Aprovechamientos de Minería Artesanal, Aprovechamientos de Minería Artesanal de Construcción para obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización pueden renunciar libre y voluntariamente al derecho que se les otorgó en referencia a la normativa legal vigente	Los titulares de un derecho minero correspondiente a Permiso de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Líneas Aprovechamientos de Minería Artesanal, Aprovechamientos de Minería Artesanal de Construcción para obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización pueden renunciar libre y voluntariamente al derecho que se les otorgó en referencia a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renuncia a derechos mineros de Permiso de Minería Artesanal, concesiones mineras, líneas aprovechamientos de minería artesanal, aprovechamientos de minería artesanal de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular. Título de la concesión o del permiso Certificado de patente y registro Documento conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión Documento conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión Licencia ambiental Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordinadas Catastrales	Suma a veces de 08:00 a 17:00	1600 Minutos	Labores	Peruana Natural Ecuatoriana, Peruana naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de Acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 4, 5 y 6 Edif. Los Cobos Av. Del Bombero En Via a la Costa - Edificio Spaw - Petrolcenter - Sur Plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Sur plus - Talleres: 02-3976-000 ext. 3300	1	6	100%							

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/05/2024
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL B1:	DIRECCIÓN DE PROCESOS INTERNOS Y CALIDAD DE SERVICIO DEL CASERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B1:	CELIA ALEXANDRA AULETITA STRELLA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	cauleta@epm.gov.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	0239767600